

Módulo de Trabajo Infantil (MTI) 2013

Encuesta Nacional
de Ocupación
y Empleo

Documento
metodológico



Obras complementarias publicadas por el INEGI sobre el tema:
Documentos metodológicos de los Módulos de Trabajo Infantil 2007, 2009, 2011. Resultados de los Módulos de Trabajo Infantil 2007, 2009, 2011 y 2013. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). Nota sobre los resultados ajustados a las proyecciones de población 2010.

Catalogación en la fuente INEGI:

331.3101 Instituto Nacional de Estadística y Geografía (México).
Módulo de Trabajo Infantil (MTI) 2013 : Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo : documento metodológico / Instituto Nacional de Estadística y Geografía.-- México : INEGI, c2014.

65 p.

ISBN 978-607-739-221-7

1. Trabajo infantil - México - Encuestas - Metodología. I. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

Si requiere información más detallada de esta obra, favor de contactarnos a través de:

01 800 111 4634

www.inegi.org.mx

atencion.usuarios@inegi.org.mx

 **INEGI Informa**  **inegi_informa**

Presentación

El **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)** y la **Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)** en el marco de colaboración interinstitucional acordaron llevar a cabo el diseño y levantamiento del Módulo de Trabajo Infantil (MTI) asociado a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del cuarto trimestre de 2013.

El levantamiento del MTI 2013 constituye el sexto levantamiento realizado en el país vinculado a las encuestas de fuerza de trabajo y el cuarto realizado en el marco de la ENOE.

El objetivo del módulo es contar con una base de información actualizada sobre la cantidad y características de los niños, las niñas y los adolescentes de 5 a 17 años que realizan actividades económicas, domésticas y escolares en el país y en cada una de las entidades federativas.

El presente documento contiene los aspectos conceptuales y metodológicos del MTI 2013, el cual se ha organizado en cinco capítulos: el primero hace referencia a las cifras globales del trabajo infantil en el mundo, las tendencias regionales y la incidencia en las regiones y países seleccionados; el segundo presenta un recuento de los programas y acciones llevados a cabo en México para la atención de los infantes trabajadores; el tercero contiene una exposición sobre los principales enfoques utilizados en el estudio del trabajo infantil; el cuarto contiene los aspectos conceptuales y metodológicos para la medición del trabajo infantil a partir de las recomendaciones internacionales y el marco normativo nacional; y el quinto capítulo, expone los aspectos conceptuales y metodológicos del Módulo, que abarca objetivos, población de estudio, periodo de levantamiento, marco de referencia, diseño de cuestionarios, esquema de conceptos, variables y clasificaciones, diseño estadístico, captación y tratamiento de la información. También se incluye la bibliografía consultada y un anexo con la distribución de la muestra por entidad federativa y los cuestionarios utilizados.

Índice

1. El trabajo infantil en el mundo	1
1.1 Tendencias regionales	1
1.2 Participación de niños y niñas	2
1.3 Incidencia en países y grupos sociales	2
1.4 La lucha por erradicar el trabajo infantil	3
2. Programas y acciones de atención a infantes trabajadores en México	5
2.1 Trabajadores infantiles del medio urbano marginal	5
2.2 Jornaleros agrícolas migrantes	8
2.3 Explotación sexual comercial	10
2.4 Planes y programas nacionales	11
3. Enfoques para el estudio del trabajo infantil	15
3.1 Enfoque de derechos	15
3.2 Enfoque económico	16
3.3 Enfoque familiar	17
3.4 Enfoque sociocultural	18
4. Consideraciones metodológicas para medir el trabajo infantil	19
4.1 Definición del trabajo infantil	19
4.2 Convenios y recomendaciones de la OIT sobre trabajo infantil	20
4.2.1 Categorización de los tipos de trabajo	
4.2.1.1 Frontera de la producción del SCN	20
4.2.1.2 Fuera de la frontera de la producción del SCN	22
4.2.1.3 Identificación del trabajo infantil	23
4.3 El marco normativo nacional	24
4.4 Las fuentes de información para medir el trabajo infantil	26
5. Módulo de trabajo infantil 2013	27
5.1 Aspectos generales del módulo	27
5.1.1 Objetivos generales y específicos	27
5.1.2 Población de referencia	27
5.1.3 Cobertura geográfica	27
5.1.4 Marco de referencia	27
5.1.5 Diseño de los cuestionarios	29

5.2 Esquema de conceptos, variables y clasificaciones	29
5.2.1 Aspectos sociodemográficos	29
5.2.2 Aspectos ocupacionales	30
5.2.3 Condiciones laborales	32
5.2.4 Causas, consecuencias e importancia del trabajo infantil	32
5.2.5 Actividades domésticas	33
5.2.6 Hogares	33
5.3 Diseño muestral, captación y tratamiento de la información	34
5.3.1 Diseño muestral	34
5.3.1.1 Marco muestral	34
5.3.1.2 Tamaño de muestra	35
5.3.1.3 Selección de la muestra	35
5.3.1.4 Ajustes de los factores de expansión	35
5.3.1.5 Estimadores	36
5.3.1.6 Estimación de las precisiones	36
5.3.2 Captación de la información	37
5.3.2.1 Capacitación del personal	37
5.3.2.2 Periodo de levantamiento	38
5.3.2.3 Resultados del levantamiento	39
5.3.3 Captura y tratamiento de la información	39
Bibliografía	41
Anexo	45
A. Resultados de la entrevista por entidad federativa del Módulo de Trabajo Infantil 2013	47
B. Cuestionario para personas de 5 a 11 años	49
C. Cuestionario para personas de 12 a 17 años	55
General	
Índice de cuadros y esquemas	
Cuadro 1.1 Población mundial de 5 a 17 años en la producción económica, el trabajo infantil y el trabajo peligroso, 2000-2012	1
Cuadro 1.2 Población mundial de 5 a 17 años en la producción económica, el trabajo infantil y el trabajo peligroso por región, 2008 y 2012	2
Cuadro 1.3 Población mundial de 5 a 17 años en la producción económica, el trabajo infantil y el trabajo peligroso por sexo, 2000-2012	3
Cuadro 2.1 Trabajo infantil urbano marginal (TIUM) 1988	6

Cuadro 2.2	Trabajo infantil urbano marginal por sexo (TIUM) 2002	7
Cuadro 2.3	Distribución porcentual del trabajo infantil urbano marginal por tipo de actividad que desempeña	7
Cuadro 2.4	Trabajo infantil por tipo de actividad laboral 2009	9
Cuadro 2.5	Estimación preliminar del número de niñas y niños sujetos a explotación sexual comercial en la República Mexicana	11
Cuadro 4.1	Marco para la identificación estadística del trabajo infantil	21
Cuadro 4.2	El trabajo infantil en la frontera general de producción del SCN	24
Cuadro 5.1	Tamaño de muestra de la ENOE del cuarto trimestre de 2013	35
Cuadro 5.2	Tamaño de muestra del MTI del cuarto trimestre de 2013	35
Cuadro 5.3	Resultados de la entrevista del MTI 2013	39
Esquema 5.1	Esquema conceptual	28

1. El trabajo infantil en el mundo

En el más reciente reporte de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la situación mundial del trabajo infantil¹ se estima que en 2012, había un total de 264 millones de niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años ocupados en la producción económica, de los cuales 168 millones estaban en la categoría de trabajo infantil y 85 millones en trabajos peligrosos (ver cuadro 1.1).

“un subconjunto de los niños ocupados en la producción económica e incluye a todos los ocupados en la producción económica de 5 a 11 años de edad; excluye a todos los niños de 12 a 14 años que realizan un trabajo ligero permitido; y del grupo de 15 a 17 años, incluye únicamente a los niños involucrados en trabajos peligrosos u otras peores formas del trabajo infantil³.”

Población mundial de 5 a 17 años en la producción económica, el trabajo infantil y el trabajo peligroso, 2000 - 2012

Cuadro 1.1

Año	Niños ocupados en la producción económica		Trabajo infantil		Trabajo peligroso	
	Miles	%	Miles	%	Miles	%
2000	351 900	23.0	245 500	16.0	170 500	11.1
2004	322 729	20.6	222 294	14.2	128 381	8.2
2008	305 669	19.3	215 209	13.6	115 314	7.3
2012	264 427	16.7	167 956	10.6	85 344	5.4

Fuente: IPEC-OIT, (2013). Medir los progresos en la lucha contra el trabajo infantil. Estimaciones y tendencias mundiales entre 2000 y 2012. Ginebra, Suiza.

Los resultados presentados significaron un descenso en el periodo 2000 - 2012 de 87.4 millones en el número de niños ocupados, de 77.5 millones en trabajo infantil y de 85.1 millones en trabajo infantil peligroso. En términos relativos, la categoría que tuvo una mayor disminución fue el trabajo infantil peligroso, que de representar el 11.1% de la población infantil mundial en 2000, llegó en 2012 al 5.4%, una reducción de poco más del 50% en los 12 años del periodo analizado.

Es importante señalar que en esta medición de los niños que trabajan que proporciona la OIT se excluye el trabajo doméstico no remunerado realizado por los niños y las niñas en sus propios hogares²; de esta manera, el trabajo infantil se le define como:

Por su parte, el “trabajo peligroso” es definido de la siguiente manera:

“toda actividad u ocupación que, por su naturaleza o características, tiene o puede producir efectos perjudiciales en la seguridad, la salud y el desarrollo moral de los niños. Constituye una subcategoría del trabajo infantil⁴.”

1.1 Tendencias regionales

La región del mundo con mayor tasa de trabajo infantil es África Subsahariana (21.4%), en segundo lugar aparece Asia y el Pacífico (9.3%) y en tercer lugar América Latina y el Caribe (8.8%). Es de resaltar que ésta última fue la región con la menor reducción en la tasa de trabajo infantil entre 2008 y 2012, con 1.2 puntos porcentuales, mientras que la de Asia y el Pacífico presentó un descenso de 4 puntos porcentuales y África

¹ IPEC-OIT (2013a). Medir los progresos en la lucha contra el trabajo infantil. Estimaciones y tendencias mundiales entre 2000 y 2012. Ginebra, Suiza.

² IPEC-OIT (2013b). Tendencias mundiales del trabajo infantil entre 2008 y 2012. Ginebra, Suiza, p. 3.

³ *Ibid.*, p. 7.

⁴ *Ibid.*, p. 11.

Subsahariana de 3.9, en el periodo citado. América Latina y el Caribe también muestra un rezago frente a las demás regiones en la tasa de “trabajo infantil peligroso”, en este rubro es la única región donde hay un repunte, de 6.7% a 6.8%; por su parte, África Subsahariana tuvo el mayor descenso en este concepto, de 15.1% a 10.4%, mientras que la región de Asia y el Pacífico pasó de 5.6% a 4.1 por ciento (ver cuadro 1.2).

el periodo, sin el punto de inflexión mencionado para los niños. El porcentaje de niñas en trabajo infantil se redujo de 15.2% a 8.9%, por su parte el trabajo infantil peligroso tuvo una disminución de 59.5%, al pasar de 75 millones a 30 millones 300 mil niñas entre 2000 y 2012, lo que permitió que en el último año del periodo estudiado, las niñas en trabajo peligroso representaran solo 4% del total de niñas en el planeta. Si bien el resultado es

Población mundial de 5 a 17 años en la producción económica, el trabajo infantil y el trabajo peligroso por región, 2008 y 2012

Cuadro 1.2

Región	Año	Niños ocupados en la producción económica		Trabajo infantil		Trabajo peligroso	
		Miles	%	Miles	%	Miles	%
Asia y el Pacífico	2008	174 460	20.4	113 607	13.3	48 164	5.6
	2012	129 358	15.5	77 723	9.3	33 860	4.1
América Latina y el Caribe	2008	18 851	13.4	14 125	10	9 436	6.7
	2012	17 843	12.5	12 505	8.8	9 638	6.8
África Subsahariana	2008	84 229	32.8	65 064	25.3	38 736	15.1
	2012	83 570	30.3	59 031	21.4	28 767	10.4

Fuente: IPEC-OIT, (2013). Medir los progresos en la lucha contra el trabajo infantil. Estimaciones y tendencias mundiales entre 2000 y 2012. Ginebra, Suiza.

América Latina y el Caribe reporta tanto para 2008 como 2012 una tasa de trabajo infantil peligroso superior a la de Asia y el Pacífico, sin embargo esta última es la región con la mayor incidencia de trabajo infantil peligroso en términos absolutos.

1.2 Participación de niños y niñas

Los datos mundiales muestran una mayor presencia de niños en comparación con las niñas en los tres conceptos analizados.

La cantidad de niños en la categoría de trabajo infantil en el año 2000 fue de poco más de 132 millones, cifra que en 2012 se situó, por primera vez, por debajo de los 100 millones. En la tasa de trabajo infantil peligroso de niños, igualmente se logró una disminución, al pasar de 12.2% en 2000 a 6.7% para 2012. Es muy notorio que de 2004 a 2008, los indicadores seleccionados de los niños muestran un repunte de la ocupación y del trabajo infantil, así como un estancamiento del trabajo infantil peligroso, mostrando que el progreso señalado recae en lo que se hizo hasta 2004 y en las estrategias implantadas después de 2008 (ver cuadro 1.3).

En el caso de las niñas los indicadores mantienen una tendencia descendente durante todo

satisfactorio, hay que considerar, especialmente en el caso de la población infantil femenina, que la medición deja fuera el trabajo doméstico no remunerado, ámbito donde tradicionalmente la presencia de las niñas es más relevante (ver cuadro 1.3).

1.3 Incidencia en países y grupos sociales

Información de estudios recientes en cinco países latinoamericanos, reportan las siguientes cifras de trabajo infantil de 5 a 17 años de acuerdo con las definiciones de la OIT. En Costa Rica la tasa de trabajo infantil fue de 4.0%⁵, en El Salvador de 9.4%⁶, en Guatemala de 12.9%⁷, en Panamá de 5.6%⁸ y en Paraguay de 22.1 por ciento⁹.

⁵ IPEC-OIT (2012). Magnitud y características del trabajo infantil y adolescente en Costa Rica. Informe 2011. San José, Costa Rica.

⁶ DIGESTIC (2013). El Salvador: Situación del Trabajo Infantil. EHPM 2012. Dirección General de Estadística y Censos. Del 11 de marzo de 2014: http://issuu.com/prensamtps/docs/situacion_del_trabajo_infantil_en_e.

⁷ MINTRABAJO (2008). Trabajo infantil en Guatemala. Un estudio en profundidad sobre la Encuesta de Condiciones de Vida. ENCOVI 2006. Guatemala, Guatemala. Del 11 de marzo de 2014: <http://www.telefonica.com.gt/pronino/assets/pdf/EncuestasCondicionesVida2006TrabajoInfantil.pdf>

⁸ INEC (2012). Encuesta de Trabajo Infantil en Panamá 2012. Panamá, Panamá.

⁹ OIT-DGEEC (2013). Magnitud y características del trabajo infantil y adolescente en el Paraguay. Paraguay.

Sexo	Año	Niños ocupados en la producción económica		Trabajo infantil		Trabajo peligroso	
		Miles	%	Miles	%	Miles	%
Niños	2000	184 200	23.4	132 200	16.8	95 700	12.2
	2004	171 150	21.3	119 575	14.9	74 414	9.3
	2008	175 777	21.4	127 761	15.6	74 019	9.0
	2012	148 327	18.1	99 766	12.2	55 048	6.7
Niñas	2000	167 700	22.5	113 300	15.2	74800	10.0
	2004	151 579	19.9	102 720	13.5	53 966	7.1
	2008	129 892	16.9	87 508	11.4	41 296	5.4
	2012	116 100	15.2	68 190	8.9	30296	4.0

Fuente: IPEC-OIT, (2013). Medir los progresos en la lucha contra el trabajo infantil. Estimaciones y tendencias mundiales entre 2000 y 2012. Ginebra, Suiza.

En grupos sociales, como la población indígena, la tasa de participación de los niños y las niñas es entre dos y tres veces mayor que la estimada para el conjunto de la población infantil. En algunos países, la tasa de participación de los indígenas de 10 a 14 años alcanza el 90% y la mayor parte son trabajadores no remunerados, dada la tradición sociocultural que propicia la realización de trabajo comunitario y familiar, sin dejar de señalar que, en ocasiones, esto obedece a una situación precaria y de atraso económico, muy frecuente en muchas de las comunidades en las que reside la población indígena¹⁰.

Hay que puntualizar también, que las estimaciones sobre el trabajo infantil en sus diversas formas, permiten dar cuenta de la magnitud del fenómeno en la mayor parte de los países del mundo, pero en virtud de que las fuentes regulares de información estadística no están diseñadas para contabilizar el trabajo de los niños, y dadas la complejidad y multidimensionalidad del fenómeno, representa un reto para los países del mundo disponer de instrumentos adecuados para su cuantificación y caracterización. De este modo, la medición del trabajo infantil resulta un insumo necesario para el diseño de políticas públicas orientadas a su erradicación y para garantizar el pleno respeto a los derechos de los niños.

1.4 La lucha por erradicar el trabajo infantil

Diversos estudios muestran que el trabajo infantil incide directamente en los años de escolaridad que alcanzan los niños, al ser causa del abando-

no escolar y de la escasa formación de capital humano, factores que en el largo plazo contribuyen a perpetuar la pobreza y a limitar el desarrollo de los niños. De igual manera incide en una baja cobertura de servicios de salud y de protección social, así como en la distribución del ingreso, con elevados costos para la sociedad en su conjunto.

En este contexto, la OIT propuso para la región de América Latina una “Agenda Hemisférica” para el periodo 2006 - 2015, cuyas metas buscan impulsar el cumplimiento efectivo de los principios y derechos fundamentales de los niños y las niñas, a través de:

1. Eliminar las peores formas de trabajo infantil (en el año 2015), y
2. Eliminar el trabajo infantil en su totalidad (en el año 2020)¹¹.

La OIT también emprendió lo que llamó el “pacto mundial para el empleo” en respuesta a los problemas de empleo generados a raíz de la crisis financiera de 2008. Algunas recomendaciones de este “pacto” fueron emprender acciones de:

- Protección para los grupos más vulnerables
- Educación para la formación de capacidades
- Fortalecimiento de los sistemas de protección social y protección de personas
- Promoción de la cooperación internacional¹².

La crisis financiera de finales de 2008 tuvo repercusiones inmediatas en la esfera real de la economía que ponían en riesgo los avances logrados hasta esa fecha en la lucha contra el tra-

¹⁰ OIT (1997b). Las formas más intolerables de trabajo infantil en el punto de mira de la Reunión de Cartagena. Del 8 de enero de 2002: <http://ilo.org/public/spanish/standards/ipecc/conf/cartageana.htm>. p. 5.

¹¹ OIT (2006). Trabajo decente en las Américas: una agenda hemisférica, 2006-2015. Informe del Director General. XVI Reunión Regional Americana.

¹² OIT (2009). Para recuperarse de la crisis: Un Pacto mundial para el empleo. Ginebra, Suiza.

bajo infantil (OIT, 2009). Se estimó que podrían incorporarse a alguna actividad económica a causa de la contracción económica, entre 287 mil y 502 mil niños, niñas y adolescentes latinoamericanos de entre 10 y 17 años en 2009; por fortuna no se cumplieron dichas expectativas, ya que de 2008 a 2012, el segmento de ocupados de 5 a 17 años se redujo prácticamente en un millón en la región.

Estas y otras acciones son una muestra de la lucha por seguir paliando el trabajo infantil en el

continente, cuyo éxito dependerá ampliamente de las medidas políticas adoptadas para dar respuesta al problema. Sin embargo, con base en la información disponible podemos saber que se han logrado avances importantes en la reducción del trabajo infantil en el mundo y particularmente en la región de América Latina y el Caribe, es también notable la enorme dificultad para alcanzar las metas fijadas por la Agenda Hemisférica, por lo que habrá que continuar redoblando los esfuerzos y las acciones en la lucha contra el trabajo infantil en cada uno de los países de la región.

2. Programas y acciones de atención a infantes trabajadores en México

El gobierno mexicano junto con otras instituciones dedicadas a la atención de la infancia ha impulsado una serie de programas y acciones con el objetivo de brindar protección a los infantes que trabajan y paulatinamente erradicar el trabajo infantil. A continuación se hace un recuento de los principales programas y acciones realizadas en las últimas cuatro décadas.

2.1 Trabajadores infantiles del medio urbano marginal

Los primeros esfuerzos para conocer la magnitud y las características del trabajo infantil en México se dieron a principios de la década de los años ochenta del siglo XX, con el interés en los niños y las niñas de la calle. Los primeros estudios fueron sobre los *niños callejeros*¹³, quizá el segmento de la población infantil más vulnerable y visible del fenómeno. Paulatinamente fueron incorporándose otros grupos de población infantil trabajadora dentro de los programas sociales, pasando así de los *niños callejeros* a los *menores trabajadores del medio urbano marginal*¹⁴ ampliándose con ello las acciones de atención del trabajo infantil en el país.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y UNICEF organizaron en 1983 y 1986 las reuniones de Chapala, Jalisco, en las que representantes de los DIF estatales presentaron trabajos enfocados a la atención de los niños de la calle. Entre los acuerdos sobresale el de considerar a los niños trabajadores de la calle en las ciudades dentro del sector informal como *Menores en Situación Extraordinaria* y el SNDIF sería el organismo responsable de elaborar las normas y las políticas para su atención¹⁵.

¹³ Comisión para el estudio de los niños callejeros, 1992. Ciudad de México: Estudio de los niños callejeros. En: Robles Berlanga, Francisco (2000). El trabajo infantil urbano marginal en la Ciudad de México. Revista Mexicana del Trabajo, Núm. 2, Segundo semestre. STPS, México.

¹⁴ UNICEF, DIF (2000). Programa para la prevención, atención, desaliento y erradicación del trabajo infantil urbano marginal. México, p. 17.

¹⁵ *Ibid.* p. 15.

También, en la reunión de 1986, se acordó conformar el Comité Técnico encargado de fundamentar teórica y metodológicamente el Programa del Menor en Situación Extraordinaria (PMESE), el cual operaría con apoyo técnico y financiero de UNICEF. El PMESE fue planeado para aplicarse en tres etapas: la primera en el año de 1987, con una cobertura en diez estados; la segunda en 1988, con aplicación en otros 14 estados; y la tercera a partir de 1989 con cobertura nacional. El PMESE estuvo en operación desde 1987 hasta 1995 y alcanzó a cubrir 142 municipios de 31 entidades federativas. En el marco del PMESE, se crearon fideicomisos, patronatos y centros de atención; asimismo, en conjunto con algunas organizaciones no gubernamentales, fueron realizadas una serie de campañas como: *Apadrina a un niño* y *Escuela para padres*.

En 1995, el PMESE pasó a denominarse Programa de Menores en Circunstancias Especialmente Dificiles (PMECED), el cual clasificó a los niños en 11 categorías:

1. Menores trabajadores de y en la calle
2. Menores maltratados
3. Menores víctimas de abuso
4. Menores farmacodependientes
5. Menores institucionalizados
6. Menores infractores
7. Menores discapacitados
8. Hijos de trabajadores migrantes
9. Menores indígenas
10. Menores repatriados
11. Menores refugiados¹⁶.

El PMECED fue planteado bajo el marco del Programa Nacional de Acción en Favor de la Infancia (PNAFI) 1995-2000 y articulado con las

¹⁶ *Ibid.* p. 17.

políticas sociales a favor de la infancia, contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 1995-2000¹⁷.

Entre los estudios especiales orientados a conocer la problemática de los niños y las niñas trabajadoras en el medio urbano marginal en México se pueden citar los siguientes: el Estudio de los niños callejeros en la Ciudad de México realizado por la Comisión para el Estudio de los Niños Callejeros del Gobierno del Distrito Federal en el año de 1992; el II Censo de niños y niñas en situación de calle llevado a cabo en 1995 por el SNDIF, UNICEF y el Departamento del Distrito Federal. Entre 1997 y 1998 el SNDIF, UNICEF y el Programa de las Naciones Unidas para la Infancia y el Desarrollo (PNUFID) realizaron conjuntamente el Estudio de niñas, niños y adolescentes trabaja-

los niños urbanos que trabajan en la calle y/o en espacios públicos. En el cuadro 2.1 se observa que en las 108 ciudades que abarcó dicho estudio se captaron un total de 114 497 niños, niñas y adolescentes trabajadores de cero a 17 años de edad, de los cuales aproximadamente nueve mil vivían en la calle.

Los niños y las niñas que hacen de la vía pública, de los baldíos, los inmuebles abandonados, los parques y las coladeras su espacio de vida, su vivienda y su entorno, representan el 7.9% del total de niños y niñas trabajadores en las calles y otros espacios públicos. Se trata de niños que por diversas causas, tales como la violencia, la desintegración social, la falta de afecto familiar, abandono u orfandad, han roto con su núcleo familiar.

Trabajo infantil urbano marginal (TIUM) 1998

Cuadro 2.1

Ciudad	Total (TIUM)		Niños de la calle		Niños en la calle y otros espacios públicos	
	Abs.	%	Abs.	%*	Abs.	%*
Total	128 819	100.0	10 035	7.8	118 784	92.2
Distrito Federal	14 322	11.1	990	6.9	13 332	93.1
108 ciudades	114 497	88.9	9 045	7.9	105 452	92.1

* Porcentaje respecto al total de trabajo infantil urbano marginal (TIUM).

Fuente: Robles Berlanga, Francisco (2000). El trabajo infantil urbano informal en la Ciudad de México, En Revista Mexicana del Trabajo Núm. 2, Segundo semestre 2000. STPS. México, pp. 116-118. UNICEF, DIF (2000) Programa para la Prevención, Atención, Desaliento y Erradicación del Trabajo Infantil Urbano Marginal México, pp. 37-39.

dores en 100 ciudades, cuyos resultados se dieron a conocer en el año de 1999¹⁸. Otro estudio que cabe mencionar es el de niños, niñas y jóvenes trabajadores en el Distrito Federal, basado en una encuesta levantada en 1999 por el DIF Distrito Federal y UNICEF¹⁹. La particularidad de estos estudios, es que ofrecen un panorama de: a) los niños y las niñas que trabajan en la calle, b) de los que trabajan y viven en la calle; y c) de los niños y las niñas que realizan trabajos específicos, como ayudantes y empacadores en tiendas departamentales y de autoservicio.

El Estudio de niños, niñas y adolescentes trabajadores en 100 ciudades, es el estudio más completo que se ha realizado en México sobre

¹⁷ *Ibid.* p. 16.

¹⁸ DIF, PNUFID, UNICEF (1998). Estudio de niñas, niños y adolescentes trabajadores en 100 ciudades. México.

¹⁹ Gobierno del Distrito Federal, UNICEF, DIF-DF (1999). Niños, niñas y jóvenes trabajadores en el Distrito Federal. Del 12 de septiembre de 2002: <http://www.resumenninostrabajadoresdf.pdf>.

En un recuento posterior²⁰ el DIF nacional y UNICEF obtuvieron que el número de niños y niñas que trabajan en la calle y otros espacios públicos en las cien ciudades disminuyó de 115 mil en 1998 a 95 mil en el 2002, lo que equivale a una reducción de 17.2% en el periodo de cuatro años. De los cerca de 95 mil niños y niñas trabajadores en el 2002, una proporción de 65.2% son niños y el 34.8% niñas (ver cuadro 2.2).

Tomando como base los programas y estudios señalados, se diseñó el Programa para la Prevención, Atención, Desaliento y Erradicación del Trabajo Infantil Urbano Marginal (PROPADETIUM), el cual fue publicado por el DIF nacional y UNICEF México en septiembre de 2000. En el PROPADETIUM, el trabajo infantil urbano marginal se separa para su análisis y atención en cuatro grandes universos:

²⁰ UNICEF, DIF Nacional (2003). Estudio de las 100 ciudades. Recuento 2002. México, (mimeo).

Trabajo infantil urbano marginal por sexo (TIUM) 2002

Cuadro 2.2

Sexo	Total (TIUM)	
	Abs.	%
Total	94 795	100.0
Niños	61 803	65.2
Niñas	32 992	34.8

Fuente: UNICEF, DIF Nacional (2003). Estudio de 100 ciudades. Recuento 2002. México, (mimeo).

1. Los menores acompañantes de cero a cinco años, para los que se propone “impulsar espacios para la protección y formación preescolar”²¹. Este grupo representa 11% en el Distrito Federal y 14% en las otras 108 ciudades (ver cuadro 2.3).

manencia en la escuela, instrumentar programas en materia de salud, educación, pobreza, adicciones y otros; así como defensa de sus derechos, procuración de justicia y sensibilización de los niños, las familias y la sociedad sobre los riegos y costos sociales del trabajo infantil. En el Distrito Federal, los niños traba-

Distribución porcentual del trabajo infantil urbano marginal por tipo de actividad que desempeña

Cuadro 2.3

Tipo de actividad	Distrito Federal	108 Ciudades
Total	100.0	100.0
Acompañantes ¹	11.0	14.0
Producción y venta de artículos menores	27.0	24.0
Empacadores ²	38.0	24.0
Trabajo en sectores tradicionales ³	10.0	18.0
Servicios personales y mendicidad	14.0	20.0
Niños de la calle	7.0	8.0
Niños en la calle y otros espacios públicos	7.0	12.0

¹ Menores de cero a cinco años.

² También conocidos como cerillitos en tiendas departamentales.

³ Mercados y centrales de abastos.

Fuente: Robles Berlanga, Francisco (2000). El trabajo infantil urbano informal en la Ciudad de México, en Revista Mexicana del Trabajo Núm. 2, Segundo semestre 2000. STPS. México, pp. 116-118. UNICEF, DIF (2000). Programa para la Prevención, Atención, Desaliento y Erradicación del Trabajo Infantil Urbano Marginal México, pp. 37-39.

2. Menores trabajadores urbanos marginales en el sector formal (cerillos de 14 a 17 años), para quienes se busca “promover la suscripción de acuerdos y convenios entre las autoridades y los directivos de tiendas departamentales, con el fin de dignificar su actividad y reafirmar sus vínculos con la familia y con la escuela”. Este grupo es el más numeroso, concentrando 38% en el Distrito Federal y 24% en el total de las 108 ciudades.

3. Menores trabajadores urbanos marginales en el sector informal (vendedores de diversos artículos en la calle, payasitos, limpiaparabrisas, cargadores, diablos, lavacoches, limpiadores de calzado, voceadores, entre otros), para los cuales se propone: impulsar acciones que fortalezcan los lazos con la familia y su per-

jadores en la calle y otros espacios públicos representan 14% y en las 108 ciudades 20 por ciento.

4. Atención a niños de la calle. Al respecto se propone el diseño y aplicación de modelos y políticas diferenciadas para dichos niños, que si bien no cumplen con la modalidad de ser niños trabajadores, enfrentan situaciones aún más graves y riesgos mayores, al carecer de los elementos básicos de contención, que estarían representados por la familia y la escuela, espacios que han abandonado por diferentes razones²². De acuerdo con los datos disponibles los niños de la calle en el Distrito Federal ascienden a 7% y en las 108 ciudades a 8% (ver cuadro 2.3).

²¹ UNICEF, DIF (2000). *op. cit.* p. 54.

²² *Ibid.* p. 51

El PROPADETIUM a cargo del SNDIF, busca la erradicación del trabajo infantil en las calles y constituye un programa de tipo normativo que se propone “sumar en un solo sentido, las iniciativas públicas y privadas que de manera directa e indirecta se encaminan a prevenir, atender y combatir el trabajo infantil urbano marginal”²³.

En el caso particular de los niños de la calle, en 2001 el SNDIF en coordinación con varias organizaciones no gubernamentales interesadas en la problemática, diseñaron el Programa de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Jóvenes en Situación de Calle denominado *De la calle a la vida*, con el objetivo de “impulsar la coordinación entre los sectores público, privado y social, para prevenir y atender a la niñez en situación de calle”²⁴.

Respecto a los niños y las niñas empacadores voluntarios en las tiendas departamentales que reciben una propina por el servicio prestado, son el grupo más numeroso y con mejores condiciones dentro del total de niños trabajadores del medio urbano marginal, pero deben contar con autorización por escrito de los padres para ser empacadores, lo que mantiene los vínculos familiares; otro de los requisitos, es que comprueben asistir de manera regular a la escuela y mantengan un nivel mínimo de aprovechamiento, para garantizar la formación educativa del menor; asimismo las tiendas les proporcionan capacitación para desempeñar su trabajo y algunas otras otorgan apoyos a los que tienen buenas calificaciones, consistentes en útiles y uniformes escolares. Los empacadores generalmente tienen entre 14 y 16 años de edad, laboran jornadas de 4 a 6 horas y los ingresos que obtienen son de los más altos y regulares del conjunto de niños trabajadores urbano marginales; cálculos realizados por la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales (ANTAD), estiman que su ingreso diario promedio, oscila entre dos y tres salarios mínimos²⁵. En el caso del Distrito Federal, por medio de un convenio, el gobierno proporciona a los empacadores de las tiendas departamentales atención médica gratuita en el sistema local de salud.

²³ *Ibid.*, p. 53.

²⁴ SEDESOL, SEP, SS (2002). Un México apropiado para la infancia y la adolescencia. Programa de acción 2002-2010. México. p. 115.

²⁵ Asamblea Legislativa del Distrito Federal (1999). La máscara del desarrollo ¿menores trabajando? Foro sobre trabajo infantil en la Ciudad de México. México, pp. 200-201.

Lo anterior apunta a que el trabajo de empacador realizado en mayor medida por adolescentes es benéfico, dado que les permite mantener los lazos familiares, continuar estudiando y obtener recursos para cubrir algunas de sus necesidades básicas; sin embargo, es importante analizar la pertinencia de brindar una mayor protección a esta clase de trabajadores, que no dejan de ser vulnerables, al no contar con un contrato de trabajo y las prestaciones de la seguridad social.

2.2 Jornaleros agrícolas migrantes

En relación con los niños y las niñas jornaleros, desde fines de la década de los años ochenta y durante toda la década de los noventa, se han realizado una serie de estudios con el fin de conocer la situación de los jornaleros agrícolas migrantes, sus lugares de origen y destino, los periodos de migración, las principales etnias de pertenencia, y sus condiciones de trabajo y de vida, entre otros aspectos. Conforme fue avanzando el conocimiento de la situación de los jornaleros, se observó que una parte muy importante de dichos trabajadores son hijos e hijas de jornaleros migrantes, cuyo trabajo era desarrollado bajo condiciones especialmente difíciles: trabajo pesado, arduo y bajo condiciones climáticas extremas.

La estrategia central para el apoyo de la población jornalera a lo largo de los tres últimos sexenios del gobierno federal ha sido el “Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas” (PAJA) auspiciado por la SEDESOL. El cual tiene entre sus objetivos contribuir al desarrollo de las y los jornaleros agrícolas y los integrantes de su hogar mediante apoyos en alimentación, educación, promoción de los derechos humanos, infraestructura y servicios básicos²⁶.

El programa está dirigido tanto a los jornaleros agrícolas como a su familia, dentro de las reglas de operación del programa, se tiene contemplado algunos apoyos específicos para los infantes de los hogares beneficiados:

- Apoyos alimenticios a los niños y niñas (niños de hasta 14 años).

²⁶ SEDESOL (2013b). Reglas de Operación del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas para el ejercicio fiscal 2014. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2013. Del 13 de marzo de 2014: http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Reglas_de_OperacionPAJA.

- Estímulos para la asistencia y permanencia Escolar (niños de hasta 18 años).

Las cifras más recientes sobre la población infantil que labora como jornalero agrícola se obtienen de la Encuesta Nacional de Jornaleros Agrícolas (ENJO) 2009²⁷, las cuales indican que un total de 711 688 niños y niñas a nivel nacional trabajan (19.8%), de ellos el 60.9% son jornaleros agrícolas (ver cuadro 2.4).

El PRONIM otorga dos tipos de apoyos: el económico mediante la transferencia de recursos financieros federales a las entidades federativas participantes, con el propósito de establecer las condiciones en los centros educativos para que se brinde la atención educativa a la población objetivo del programa; y el apoyo técnico-pedagógico, principalmente asesorías vinculadas a generar propuestas pedagógicas y curriculares propias, así como el diseño de materiales educativos para

Trabajo infantil por tipo de actividad laboral 2009

Cuadro 2.4

Actividad laboral	Población	%
Población jornalera	9 206 429	
Menores de 18 años	3 603 238	
Menores de 18 años que trabajan	711 688	19.8
Jornaleros	433 516	60.9
Otros trabajadores	278 172	39.1

Fuente: SEDESOL. Encuesta Nacional de Jornaleros Agrícolas, 2009.

En el periodo 2010 – 2012, el número de beneficiarios del PAJA pasó de 530 mil a 708 mil, sin embargo, para el años 2013, los principales indicadores del programa se modificaron, por lo que a finales de 2013 los beneficiarios fueron 18 454 personas y 25 701 familias²⁸.

La población infantil jornalera generalmente presenta una menor asistencia escolar y son muchos los niños y las niñas hijos de jornaleros que no terminan la educación primaria. Teniendo presente lo anterior, la Secretaría de Educación Pública (SEP) ha instrumentado algunos planes con el objetivo de atender esta problemática, entre ellos se encuentra el Programa de Educación Preescolar y Primaria para Niñas y Niños de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes (PRONIM), el cual es aplicado por la Dirección General de Educación Indígena y busca proporcionar atención en los niveles de educación inicial y básica a la niñez en situación y contexto de migración, desde un enfoque educativo que atienda la diversidad social, cultural y lingüística.

atender a la población migrante considerando su especificidad, entre otras.

El Programa de Acción a Favor de la Infancia y la Adolescencia (PAFI), 2002-2010 menciona que entre las familias jornaleras, los niños y las niñas de 6 a 11 años tienen una tasa de participación económica de 41% y llama la atención sobre el hecho de que las niñas de 12 a 19 años tienen una tasa de participación económica de más de 80%. Además, el PAFI reconoce que el programa de jornaleros agrícolas ha orientado su atención a las familias jornaleras y sólo en los últimos años ha tenido que focalizar sus acciones en los sectores más vulnerables de la población jornalera: mujeres, niñas y niños²⁹.

El PAFI 2002 - 2010 plantea contribuir a la eliminación del trabajo de niñas, niños y adolescentes que desempeñan actividades de alto riesgo e ilegales y lograr una mayor permanencia de la población infantil en la escuela con apoyos compensatorios temporales, pero dada la condición de pobreza en que viven las familias de jornaleros migrantes, es necesario ampliar las acciones de política para desalentar y erradicar en el mediano plazo, este tipo de trabajo.

²⁷ SEDESOL (2013c). Metodología de la Encuesta Nacional de Jornaleros Agrícolas. Del 6 de septiembre de 2013: <http://www.cipet.gob.mx/jornaleros/>

²⁸ SEDESOL (2013a). Indicadores básicos del sector desarrollo social. Del 12 de mayo de 2014: http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Resource/143/1/images/Cuadernillo_DGAP_11032014.pdf.

²⁹ SEDESOL, SEP, SS (2002). *op. cit.* pp. 119 y 125.

Es importante recalcar que el PRONIM condensa la información de sus registros en el Sistema Nacional de Control Escolar de la Población Migrante (SINACEM), que de acuerdo con los últimos datos dados a conocer, para el año 2012 la cobertura de alumnos del Programa fue de 58 405 a los que se les proporcionaron 73 723 servicios³⁰. Asimismo, se han aplicado programas especiales bajo la dirección del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), órgano descentralizado de la propia SEP, principalmente bajo la figura de la Educación Comunitaria, la cual es una estrategia que busca cubrir el derecho a la educación de niños y niñas que viven en zonas de pobreza, aislamiento y alto rezago social del país, específicamente, localidades rurales de menos de 500 habitantes. Las cifras de la SEP indican que, para el ciclo escolar 2011-2012³¹, la Educación Comunitaria a nivel preescolar atendió a 160 763 niños y niñas, que representó el 3.4% del total alumnos en ese nivel educativo. Para la educación primaria se inscribieron a estos cursos comunitarios 114 179 alumnos, que en total participó con el 0.8% del alumnado registrados en dicho nivel.

Las condiciones en que viven las familias de jornaleros migrantes afectan a todos los miembros del hogar, pero particularmente a los niños y las niñas: “Los jornaleros migrantes se establecen por lo regular en campamentos improvisados, albergues o cuarterías, en los que prevalecen altos niveles de hacinamiento, carencia de servicios sanitarios, insalubridad, mala alimentación para las niñas y niños, y limitadas posibilidades para que éstos se integren al sistema educativo, situación que afecta directamente su desarrollo integral³².”

En esta misma línea, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), por medio del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), y a solicitud del Estado Mexicano, llevó a cabo en el periodo 2010-2013 el proyecto “Alto al trabajo infantil en la agricultura” con un enfoque especial en la niñez indígena y el traba-

³⁰ SEP, DGEI (2013). Sistema Nacional de Control Escolar de Población Migrante, 2010-2012. Del 12 de mayo de 2014: <http://dgei.basica.sep.gob.mx/sinacem/reportes/cobertura/coberturapronim.asp>

³¹ SEP (2012), Sistema Educativo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos, Principales cifras, ciclo escolar 2011-2012. Dirección General de Planeación y Programación, México.

³² Barreiro García, Norma (2002). Hacia una política de erradicación del trabajo infantil en México. DIF, UNICEF México. México. p.71.

jo infantil como resultado de la migración interna. Las acciones se dirigieron a dos niveles; el nacional (principalmente en el ámbito federal) y el estatal, focalizándose en los estados de Chiapas, Michoacán de Ocampo, Sinaloa y Veracruz. El proyecto buscó contribuir a la prevención y eliminación del trabajo infantil en México, desarrollando en conjunto con las instituciones públicas, las organizaciones de trabajadores, de empleadores y organizaciones civiles, los siguientes ejes estratégicos de trabajo:

1. Fortalecimiento del marco legal, institucional y de políticas para la prevención y eliminación del trabajo infantil, en particular, de sus peores formas en el sector agrícola.
2. Fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones de trabajadores y empleadores para la ejecución de acciones para prevenir y eliminar el trabajo infantil en la agricultura.
3. Incremento de la base de conocimientos sobre trabajo infantil que facilite la toma de decisiones para su prevención y eliminación y la sensibilización social frente al tema.
4. Ejecución y documentación de "modelos piloto" de acción directa para el retiro o protección de niños, niñas y adolescentes trabajadores y la prevención del trabajo infantil en la agricultura³³.

2.3 Explotación sexual comercial

En relación con los niños y las niñas que en nuestro país son víctimas de la explotación sexual comercial en cualquiera de sus formas (prostitución, turismo sexual, pornografía y tráfico de niños), entre 1999 y 2000 se realizó un estudio auspiciado por UNICEF, DIF y CIESAS, con el fin de arrojar luz sobre esta compleja problemática³⁴.

El estudio que lleva por título *Infancia robada. Niñas y niños víctimas de explotación sexual en México*, menciona que sus objetivos son identificar la naturaleza, la extensión y las causas de la explotación sexual comercial de niñas y niños, determinar el papel, la relevancia y los modos de operar de las redes del crimen organizado en el

³³ OIT (2014). Proyecto. Alto al trabajo infantil en la agricultura. Del 12 de mayo de 2014: http://www.oit.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=103:primero-ser-ninas-y-ninos-jugar-y-estudiar-son-sus-derechos&catid=58&Itemid=103.

³⁴ UNICEF, DIF, CIESAS (2000). *Infancia robada*. Niñas y niños víctimas de explotación sexual en México. México. p 15.

reclutamiento, tráfico y explotación de niñas y niños, así como contar con estudios e información estadística homogénea y confiable.

Las seis ciudades en donde se llevó a cabo este estudio fueron: Acapulco, Cancún, Ciudad Juárez, Guadalajara, Tapachula y Tijuana, debido a la presencia de niños y niñas que estaban siendo explotados sexualmente³⁵. Como resultado se obtuvo que la cantidad de niños y niñas víctimas de explotación sexual comercial en México en el 2000 fue de 16 mil personas (ver cuadro 2.5)³⁶.

2.4 Planes y programas nacionales

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013 – 2018, en una visión amplia, el Gobierno Mexicano plantea como una de sus líneas de acción “contribuir a la erradicación del trabajo infantil”, a través de la Estrategia 4.3.2 que busca promover el trabajo digno y decente, dentro del Objetivo 4.3 relativo al empleo de calidad, como parte de la Meta 4, México Próspero³⁹. En línea con lo anterior, el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social (PSTPS) 2013 – 2018 en el Objetivo Sec-

Estimación preliminar del número de niñas y niños sujetos a explotación sexual comercial en la República Mexicana

Cuadro 2.5

Ciudades	Niños y niñas
Seis ciudades comprendidas en el estudio sobre ESCI, Acapulco, Cancún, Ciudad Juárez, Guadalajara, Tapachula y Tijuana	16 000
Zona Metropolitana de la Ciudad de México	4 600
Otras zonas urbanas importantes (de más de un millón de habitantes): Monterrey, Puebla y León	2 500
Otras zonas turísticas importantes; ejemplos: Puerto Vallarta, Cozumel, Playa del Carmen, Mazatlán, Veracruz, Los Cabos, La Paz, Manzanillo, Ixtapa y Huatulco	1 000
Otras zonas fronterizas importantes; ejemplos: Matamoros, Reynosa, Nuevo Laredo, Agua Prieta y Nogales	1 500
Ciudades de alrededor de 500 mil habitantes: Aguascalientes, Mexicali, Saltillo, Torreón, Chihuahua, Durango, Toluca, Morelia, Querétaro, San Luis Potosí, Culiacán, Hermosillo y Mérida	700
Ciudades de alrededor de 200 mil habitantes: Jalapa, Coatzacoalcos, Colima, Campeche, Zacatecas, Tuxtla Gutiérrez, Guanajuato, Irapuato, Chilpancingo, Pachuca, Uruapan, Cuernavaca, Tepic, Oaxaca, Villahermosa, Tampico, Ciudad Victoria y Minatitlán	600
Resto del país.	4 400

Fuente: UNICEF, DIF, CIESAS (2000). Infancia robada. Niños y niñas víctimas de explotación sexual en México. p. 157.

Las acciones de política y los programas orientados hacia los niños y las niñas trabajadoras en México, centran su atención en las formas de trabajo infantil que implican mayor vulnerabilidad y peores condiciones, ya sea por medio de programas especiales o en el marco de la lucha contra la pobreza, utilizando los programas sociales focalizados, cuyos ejes principales son el combate a la pobreza extrema de las regiones rurales y marginadas del país, destinando recursos para la alimentación, la educación y los servicios de salud de los niños³⁷, ya que aunque la población afectada por la pobreza reconozca la importancia de la educación de los niños y las niñas, la falta de recursos dificulta costear la preparación escolar de los hijos³⁸.

³⁵ UNICEF (2002). Explotación Sexual Comercial. Del 12 de septiembre de 2002: <http://www.unicef.org/mexico/programas/explotacion.htm>.

³⁶ UNICEF, DIF, CIESAS (2000). *op. cit.* p. 157.

³⁷ José Gómez de León y Susan W. Parker (2000). *The impact of antipoverty programs on children's time use: the case of Progresa in México*. PROGRESA. México.

³⁸ *Ibid.* p. 2.

torial 3. Salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral; Estrategia, 3.2 Prevenir y erradicar el trabajo infantil y proteger a menores trabajadores en edad permitida, contempla un conjunto de diez acciones, entre las que destacan la celebración de convenios interinstitucionales, proyectos de iniciativas de ley, coordinación interinstitucional, asistencia técnica, sensibilización, inspección, estadísticas e investigaciones, entre otras, todas ellas orientadas a erradicar el trabajo infantil y proteger a los adolescentes trabajadores en edad permitida⁴⁰.

El 12 de junio de 2013, fecha en la que se celebra el día mundial de la lucha contra el trabajo infantil, se creó por decreto presidencial la Comisión Intersecretarial para la Prevención y

³⁹ Presidencia de la República, (2013). Plan Nacional de Desarrollo, 2013-2018. México. pp. 131-133.

⁴⁰ STPS (2013). Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social, 2013-2018. Diario Oficial de la Federación, México, 13 de diciembre de 2013, pp. 16-19.

Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida (CITI). Esta comisión es presidida por la STPS y tiene como objetivo la coordinación de las dependencias y entidades de la administración pública federal en el diseño, ejecución y evaluación de políticas, programas y acciones en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil, así como para la protección del adolescente trabajador en edad permitida.

Este representa el mayor impulso a la lucha contra el trabajo infantil del Gobierno Federal en el sexenio 2012-2018, la Comisión está conformada por funcionarios de las siguientes instituciones:

- Secretaría del Trabajo y Previsión Social, quien la preside;
- Secretaría de Gobernación;
- Secretaría de Relaciones Exteriores;
- Secretaría de Desarrollo Social;
- Secretaría de Economía;
- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes;
- Secretaría de Educación Pública;
- Secretaría de Salud;
- Secretaría de Turismo;
- Instituto Mexicano del Seguro Social, y
- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Entre las principales encomiendas tiene:

- a) La promoción de una cultura social de prevención y erradicación del trabajo infantil;
- b) La corresponsabilidad social de patrones, agrupaciones gremiales y sindicatos en la prevención y erradicación del trabajo infantil, así como en el cumplimiento de la normatividad en beneficio del adolescente trabajador en edad permitida;
- c) El fomento de la conciencia social sobre el impacto que tiene el desarrollo económico en la prevención y erradicación del trabajo infantil;

- d) La conveniencia de impulsar la educación, recreación y el desarrollo integral de la infancia y la adolescencia, y
- e) El fortalecimiento de las instancias y mecanismos de vigilancia para combatir el trabajo infantil y proteger los derechos del trabajador adolescente en edad permitida.

La STPS promueve la Red de Comisiones Estatales para Prevenir y Erradicar el Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida, con la finalidad de garantizarles a las niñas, los niños y los adolescentes, la tutela y el respeto de sus derechos fundamentales. En el periodo que lleva en funcionamiento la CITI, se ha impulsado la creación y operación de Comisiones similares en 20 Entidades Federativas, las cuales son: Baja California Sur, Coahuila de Zaragoza, Chiapas, Durango, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán y Zacatecas. Además, se contempla llegar a las 32 Entidades Federativas a principios del mes junio de 2014, previo a la conmemoración del Día Mundial contra el Trabajo Infantil⁴¹. Lo señalado es acorde con lo establecido en el PND 2013-2018 y el PSTPS 2013-2018.

La estrategia de la STPS para hacer cumplir estas disposiciones legales para proteger a los adolescentes en edad permitida para el empleo se centran en la inspección de los centros de trabajo, para lo cual se disponen del denominado “Protocolo de Inspección en materia de trabajo infantil y protección al trabajo adolescente permitido”, elaborado por la STPS en colaboración con el Programa IPEC de la OIT, el cual fue presentado a los inspectores federales del trabajo en agosto de 2013⁴².

Otra línea de acción de la STPS en torno al combate del trabajo infantil es el distintivo “Empresa agrícola libre de trabajo infantil”, establecido desde 2010 y cuyo objetivo es promover en las empresas agrícolas del país la adopción de

⁴¹ STPS (2014). Boletín de prensa 218, de fecha: 20 de abril de 2014. Del 12 de mayo de 2014: http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/sala_prensa/boletines/2014/abril/bol_224.html

⁴² OIT (2013). Comunicado de prensa núm. 119, del 28 de agosto de 2013. Del 14 de febrero de 2014: http://www.oit.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=380:inspectores-del-trabajo-validan-&catid=59:noticias&Itemid=58

buenas prácticas laborales que eviten de manera sistemática y permanente la utilización de mano de obra infantil en cualquier etapa de su proceso de producción y distribución de bienes o servicios. Este programa está dirigido a las empresas agrícolas establecidas dentro del territorio nacional que contraten trabajadores eventuales del campo en apego a lo dispuesto por la legislación y que, obviamente, estén dispuestas a establecer acciones para la mejora en la calidad de vida de los trabajadores y de sus familias, con particular énfasis en los niños, niñas y adolescentes. El proceso para la obtención del distintivo consta de cuatro etapas; la solicitud de registro, la visita de

evaluación, el dictamen y, por último, la entrega del distintivo. En el año 2013, a un total de 76 centros de trabajo, se les entregó el Distintivo⁴³.

Todo lo anterior son avances en relación a los compromisos que el Estado mexicano ha adquirido tras la ratificación de diversos convenios, entre los más relevantes la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y el Convenio 182 de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil.

⁴³ H. Cámara de Diputados (2014). Gaceta Parlamentaria, año XVII, número 3983-I. Del 18 de marzo de 2014: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2014/mar/20140318-I.html>.

3. Enfoques para el estudio del trabajo infantil

Este capítulo contiene la exposición de los aspectos básicos que distinguen a los principales enfoques utilizados en el estudio del trabajo infantil con la finalidad de contar con un conjunto de elementos que sirvan de guía para la definición del marco de referencia para medir el trabajo infantil.

3.1 Enfoque de derechos

El enfoque de los derechos del niño impulsado por la Organización de las Naciones Unidas, ha sido adoptado por muchos países con la firma y la ratificación de la “Convención sobre los Derechos del Niño”. La Asamblea General de la ONU, adoptó en 1989 la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)⁴⁴. La Convención plantea como derechos fundamentales de los niños y las niñas, el derecho a la salud, a la educación y a la recreación.

El derecho a la salud se refiere a que el Estado debe garantizar el más alto nivel de salud y los servicios para el tratamiento de enfermedades y rehabilitación de los niños y las niñas. Con esto se pretende garantizar que gocen de un el pleno desarrollo físico y mental.

En lo que respecta al derecho a la educación se expone que el Estado debe asegurar que la educación se ejerza en condiciones de igualdad de oportunidades. Por lo que se recomienda implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita; la enseñanza secundaria y superior debe ser accesible y disponible para todos los niños y las niñas.

El derecho a la recreación se plantea como el reconocimiento de que la niñez tenga acceso a actividades recreativas propias de su edad.

Con estos tres derechos fundamentales, la Convención plantea que lo primordial para los

⁴⁴ UNICEF (1990). Los niños primero. Declaración mundial y plan de acción de la cumbre mundial en favor de los derechos del niño. Convención sobre los derechos del niño. Nueva York, Estados Unidos de América.

niños y las niñas es disfrutar plenamente su niñez con base en el respeto de estos derechos básicos.

Bajo este enfoque normativo se pone énfasis en el trabajo infantil como un problema que obstaculiza el pleno desarrollo de los niños y las niñas y constituye una violación a gran escala de los derechos del niño

En el Artículo 32 la Convención establece dos tipos de medidas en el ámbito del trabajo infantil:

Primero: que el Estado reconozca el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra cualquier tipo de trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social; y segundo: la adopción de medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo⁴⁵.

En el mismo sentido la Organización Internacional del Trabajo (OIT) a través del Convenio 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo de 1973 y el Convenio 182 sobre las peores formas de trabajo infantil de 1999⁴⁶ promueve entre los Estados miembros un conjunto de medidas orientadas a la protección de los infantes, el respeto y cumplimiento de sus derechos e impulsa acciones para la erradicación del trabajo que es perjudicial para niños y niñas e interfiere con el pleno goce de su infancia.

La OIT por medio del Programa Internacional para Erradicar el Trabajo Infantil (IPEC, por sus siglas en inglés), creado en 1992 en el seno de la OIT, brinda asistencia técnica a los gobiernos de los países miembros para que progresivamente eliminen el trabajo infantil⁴⁷.

⁴⁵ *Ibid.* p. 66.

⁴⁶ OIT (1999). Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil. Del 9 de enero de 2002: <http://ilo.org/ilolex.htm>.

⁴⁷ OIT (2000). El IPEC de un vistazo. Del 8 de enero de 2002: <http://ilo.org/public/spanish/standards/ipecc/about/implementation/ipecc.htm>.

En el marco del IPEC destacan la Conferencia Internacional sobre el Trabajo Infantil realizada en Oslo, Noruega en 1997⁴⁸ y la reunión de Cartagena, Colombia celebrada en el mismo año⁴⁹. Ambas reuniones llamaron la atención sobre la explotación económica que sufren millones de niños y niñas y el alto costo que representa para la sociedad y exhorta a los países miembros a adoptar las medidas respectivas para proteger la niñez y reafirmar el compromiso político de los países de América Latina por combatir y erradicar el trabajo infantil.

La magnitud e impacto del trabajo infantil, fue dimensionado en el siguiente texto del documento derivado de la conferencia de Oslo:

Ningún país, comunidad u hogar puede aspirar a un desarrollo humano sostenible si tolera el trabajo infantil, descuida el desarrollo de sus recursos humanos y malgasta su mayor riqueza, es decir, las capacidades potenciales que encarnan sus niños. El trabajo infantil no sólo es ilegal, moralmente inaceptable y un ultraje para la dignidad humana, sino que además resulta muy poco rentable en términos económicos. De hecho, retrasa el desarrollo de los recursos humanos, reduce la duración de la vida activa del individuo y disminuye el nivel de productividad y crecimiento económico de la sociedad en su conjunto⁵⁰.

En 1998, la OIT en la *Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo*, estableció como parte de éstos la “abolición efectiva del trabajo infantil”⁵¹. También en el mismo año, la OIT en el marco del IPEC, lanza el Programa para el Monitoreo e Información Estadística del Trabajo Infantil (SIMPOC, por sus siglas en inglés) con el objetivo de obtener datos sobre la magnitud, distribución, características, causas y consecuencias del trabajo infantil, con

⁴⁸ OIT (1997a). Conferencia Internacional sobre el Trabajo Infantil, Oslo, 27-30 de octubre 1997. Acción práctica para erradicar el trabajo infantil. Del 8 de enero de 2002: <http://ilo.org/public/spanish/standards/ipecc/conf/oslo.htm>. p. 1.

⁴⁹ OIT (1997b). *op. cit.* p. 1.

⁵⁰ OIT (1997a). *op. cit.* p. 6.

⁵¹ OIT (2002). Un futuro sin trabajo infantil. Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, Conferencia Internacional del Trabajo 90a reunión 2002, Informe I (B). Del 20 de mayo de 2002: <http://www.ilo.org/public/spanish/standards/decl/publ/reports/report3.htm>.

especial atención en las *peores formas* de trabajo infantil y en el trabajo de las niñas⁵².

La OIT, UNICEF y la ONU han continuado impulsando una serie de medidas y acciones en los países para brindar atención a los problemas que enfrentan los niños y las niñas, así como focalizando sus acciones en aquellos aspectos que más los afectan.

Acorde con este enfoque normativo, las legislaciones de la mayoría de los estados miembros de la OIT han establecido una edad mínima de admisión al empleo, también muchos han avanzado en la legislación para la protección de la niñez, en la identificación de las actividades y ocupaciones peligrosas, como medidas de prevención de los niños y las niñas frente al trabajo y para brindar protección a los adolescentes en edad permitida, pero que todavía no cumplen la mayoría de edad.

México, firmó en 1990 la Convención, comprometiéndose con ello a brindar protección y seguridad a los niños y a las niñas en el territorio nacional, así como a garantizar el respeto de sus derechos para su pleno desarrollo. En el año 2000, fue emitida una nueva Ley para la Protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes y en 2012, fue reformada la Ley Federal, todo ello para contar con un marco normativo para las acciones del Estado Mexicano a favor de la protección de los derechos de la infancia y la adolescencia.

3.2 Enfoque económico

Uno de los enfoques ampliamente utilizados en las investigaciones en torno al trabajo infantil es el “económico”, que alude principalmente a la situación de pobreza y la desigual distribución del ingreso como las causas principales de que los niños y las niñas trabajen, con múltiples consecuencias sobre su preparación escolar, la acumulación de capital humano, nivel de productividad y el crecimiento y desarrollo económico.

Tanto el enfoque de los derechos del niño como el enfoque económico han estado presentes en mayor o menor medida en la investigación

⁵² OIT (2000b) *Statistical information and monitoring programme on child labor* (SIMPOC). Del 8 de enero de 2002: <http://ilo.org/public/english/standards/ipecc/simpoc/simpoc00.htm>.

en torno al trabajo infantil, dada la problemática y complejidad del fenómeno, el cual está estrechamente vinculado con el entorno social, económico y cultural de cada país o región, por lo que las causas que orillan a los niños a trabajar son muy diversas. De acuerdo con un estudio de la OIT, las causas pueden dividirse en tres grandes niveles:

1. Causas inmediatas, que son las más perceptibles y evidentes: actúan directamente en el niño y la familia. Los elementos centrales son la pobreza de ingresos familiares y la crisis de ingresos resultantes de problemas familiares.
2. Causas subyacentes, son aquellas que hacen referencia a determinados valores y situaciones que pueden predisponer a una familia o a una comunidad a aceptar e incluso a fomentar el trabajo de niños y niñas.
3. Causas estructurales o de raíz, que actúan en el nivel de la economía y la sociedad en un sentido amplio, propiciando un ambiente en el que puede florecer o se puede controlar el trabajo infantil⁵³.

Bajo este enfoque, el trabajo infantil es un fenómeno afirmativo en sí mismo, en el cual deben entenderse sus causas, dentro de las que predominan las económicas, por lo que se convierte en un enfoque positivo, que observa las causas del fenómeno en la realidad y evalúa los resultados que el trabajo infantil tiene sobre la producción económica.

Entre las causas estructurales algunos ejemplos son: la pobreza, el escaso apoyo financiero para la educación, la falta de trabajo decente para los adultos, las desigualdades regionales y la exclusión social de grupos marginados.

Otras causas son la violencia intrafamiliar que provoca el abandono de la escuela o del propio hogar por parte de los niños y niñas, orillándolos a trabajar, a la mendicidad o las actividades ilícitas. Además, se puede citar el ambiente que priva en algunas escuelas, en aspectos de calidad y oportunidades, para ofrecer una educación que favorezca el desarrollo e integración social de los niños y niñas.

Los efectos económicos y sociales del trabajo infantil también son diversos, incidiendo desde el

⁵³ OIT (2002). *op. cit.* p. 53.

nivel microfamiliar hasta el nivel macroeconómico y social. A nivel microfamiliar en el corto plazo, el trabajo infantil incrementa el ingreso del hogar, a tal grado que en muchos países la aportación económica de los niños representa entre 20% y 25% de los ingresos de las familias más pobres⁵⁴. En el largo plazo, disminuye la formación de capital humano, ya que muchos de los niños que trabajan no asisten a la escuela, otros la abandonan antes de concluir la educación básica y unos más no continúan estudiando, por lo que al llegar a la edad adulta sus oportunidades de desarrollo y empleo se restringen a empleos poco calificados y de bajos salarios, contribuyendo de esta manera, a reproducir los esquemas de organización familiar y las condiciones de pobreza.

En la esfera del mercado laboral, el trabajo infantil compite con el trabajo adulto en aquellos sectores que demandan mano de obra inexperta o poco calificada; en estos segmentos del mercado laboral, se insertan preponderantemente los niños, ejerciendo a la vez presión sobre los salarios y los niveles de desempleo adulto.

En el corto plazo, si bien el trabajo infantil incrementa el ingreso familiar, en el largo plazo aumenta la desigualdad en la distribución del ingreso, haciendo más grande la brecha que separa a los pobres y a los ricos, restringiendo las oportunidades para salir de la pobreza, ya que el bajo nivel educativo de la población, así como la escasa formación de recursos humanos inciden, en el largo plazo, de manera negativa en la acumulación de capital humano, en la productividad de la fuerza laboral y su competitividad.

3.3 Enfoque familiar

Un tercer enfoque es el “familiar”, que considera que los niños deben apoyar en las tareas del hogar, trabajo que en general es no remunerado, pero que representa una importante contribución a la economía familiar. El uso de trabajo doméstico infantil específicamente el que excluye de la asistencia a la escuela, busca cubrir las necesidades de primer orden del hogar como las actividades de aseo de la vivienda, el cuidado y la alimentación de los integrantes del hogar; facilitar que los miembros adultos del hogar puedan insertarse en trabajos remunerados con

⁵⁴ Galli, Rossana (2001). *The Economic Impact of Child Labour*. IILS-ILO. Del 9 de enero de 2002: <http://oit.org/public/english/bureau/instl/pdf> p. 2.

la finalidad de allegarse recursos para cubrir sus necesidades económicas básicas.

Este enfoque trata de mirar hacia lo que se encuentra por fuera de la concepción común del trabajo, trasladando el foco a las actividades no remuneradas que se enmarcan dentro del hogar, actividades que no son consideradas como generadoras de riqueza, pero que contribuyen de manera importante a la continuidad y reproducción familiar y de la vida social.

También permite analizar la fuerte división sexual del trabajo presente dentro de los hogares, ya que las tareas domésticas y el cuidado de los niños son actividades que con frecuencia recaen no solamente en las mujeres adultas, sino en las propias niñas, que desde temprana edad comienzan a desempeñarlas. En suma, el trabajo doméstico⁵⁵ aun y cuando no forma parte de las definiciones internacionalmente aceptadas en materia de trabajo, representa una contribución en especie al bienestar de las familias y en la medida que interfiere con los derechos y el desarrollo integral de los niños y las niñas, es pertinente que la sociedad ponga atención en esa población infantil.

3.4 Enfoque sociocultural

El enfoque sociocultural concibe el trabajo realizado por los niños y las niñas como una actividad que les permite integrarse socialmente, adquirir conocimientos y formación en un oficio,

⁵⁵ Anker, Richard (2000). La economía del trabajo infantil. Criterios para su medición. Revista Internacional del Trabajo. Vol. 119, Núm. 3. OIT. Ginebra, Suiza. pp. 287 y 293.

hacerse responsables, desarrollar su autonomía entre otras, en la perspectiva de que constituyen elementos que les ayudan para prepararse para la vida adulta.

Al plantearse estos elementos “formativos-culturales” en diversas poblaciones se legitima el trabajo infantil como una forma de que el niño o la niña no solo obtenga herramientas que permitan un mejor desenvolvimiento en su vida adulta, sino además como un elemento positivo en la propia construcción de la subjetividad del infante.

En este sentido, el trabajo infantil estrechamente vinculado al contexto familiar, las costumbres y las tradiciones culturales, es visto como algo benéfico que ayudará a los niños y a las niñas en su proceso de socialización.

El trabajo infantil indígena es un claro ejemplo de la inserción de los niños y las niñas en el trabajo bajo esta óptica, ya que muchas de las veces responde a pautas culturales y de comportamiento social de algunas comunidades o regiones; enfatizando la diferencia entre marcos de comprensión diferentes a los desarrollados en el mundo occidental, pero no es exclusivamente privativo de dichos grupos, porque también otras clases o grupos sociales del mundo moderno actúan de esta manera.

Dada la complejidad y multidimensionalidad del fenómeno, los distintos enfoques aportan un conjunto de elementos para explicar la problemática que encierra el trabajo infantil y desde dicho punto de vista son complementarios.

4. Consideraciones metodológicas para medir el trabajo infantil

En este capítulo, se presentan los aspectos conceptuales y metodológicos para la medición del trabajo infantil, tomando como base las recomendaciones internacionales y el marco normativo nacional.

4.1 Definición del trabajo infantil

En un sentido general, el trabajo tiene lugar a lo largo de un amplio espectro. En uno de los extremos, el trabajo es beneficioso y promueve o estimula el desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social del niño, sin interferir con su educación escolar, las actividades recreativas o el descanso. En el otro extremo, el trabajo es claramente nocivo o abusivo⁵⁶.

Para distinguir entre trabajo beneficioso y trabajo inaceptable, UNICEF precisa que el trabajo que desempeñan los niños y las niñas reviste condiciones de explotación, si presenta las siguientes características:

1. Trabajo a tiempo completo o en una edad demasiado temprana.
2. Horario laboral prolongado.
3. Trabajo que produce tensiones indebidas de carácter físico, social o psicológico.
4. Trabajo y vida en la calle en malas condiciones.
5. Remuneración inadecuada.
6. Demasiada responsabilidad.
7. Trabajo que obstaculiza el acceso a la educación.
8. Trabajo que socava la dignidad y autoestima de los niños tales como la esclavitud o el trabajo servil y la explotación sexual.
9. Trabajo que perjudica el pleno desarrollo social y psicológico⁵⁷.

En este sentido el trabajo infantil se define como toda actividad de niños, niñas o adolescentes, re-

munerada o no, que se realiza al margen de la ley, en condiciones peligrosas o insalubres, que violentan sus derechos, o que les puede producir efectos negativos, inmediatos o futuros, para su desarrollo físico, mental, psicológico o social⁵⁸.

La incidencia del trabajo sobre el desarrollo físico, cognitivo, emocional, social y moral de los niños y las niñas es de los factores clave para determinar qué trabajo es beneficioso y qué trabajo es perjudicial para su sano desarrollo.

Entre las tareas más comunes de los niños y las niñas trabajadoras están el trabajo agrícola y los quehaceres domésticos dentro de sus propios hogares. Estos tipos de actividad pueden ser beneficiosos, debido a que los niños y las niñas adquieren experiencia mediante un nivel razonable de participación en las tareas domésticas y en las labores del campo que son fuente de ingreso para la unidad familiar. Pero, no en todos los casos el trabajo que desempeñan los niños y las niñas resulta benéfico; se convierte en un problema cuando los expone a riesgos o les exige largas jornadas que impiden asistir a la escuela o atender plenamente las actividades escolares y disfrutar de sus derechos a la recreación, al juego y al esparcimiento⁵⁹.

Las actividades domésticas en la mayoría de los países no son objeto de medición por parte de las fuentes regulares de información, debido fundamentalmente a que no hay consenso sobre la consideración de dichas actividades como trabajo. En este contexto, las fuentes de información se limitan a captar las actividades económicas y a establecer una edad mínima para su medición, por lo que muchos niños y niñas quedan fuera de la misma; provocando que el trabajo infantil sea poco susceptible de contabilizarse de manera regular y en forma completa como parte de las estadísticas referentes al trabajo.

⁵⁶ UNICEF (1997). Estado Mundial de la Infancia 1997. Nueva York, Estado Unidos de América. p. 24.

⁵⁷ UNICEF (1997). *op cit.* p. 25.

⁵⁸ OIT-IPEC (2014). ABC del trabajo infantil. Oficina de países de la OIT para México y Cuba. p. 4.

⁵⁹ *Ibid.* p. 43.

La medición de las actividades económicas que desempeñan los niños y las niñas, se sustenta en el enfoque de la fuerza de trabajo, el cual parte del criterio de una hora por semana destinada a dichas actividades, para distinguir a los que están ocupados de los que no lo están. Tal criterio tiene su fundamento en las encuestas de empleo que basándose en las recomendaciones internacionales de la OIT, operativamente toman ese parámetro para establecer la condición de actividad de la población e identificar a la población que realiza actividades económicas (ocupada) y a la que busca trabajo (desocupada), que en conjunto se conoce como población económicamente activa y, por otra parte, a la población que no realiza actividades económicas ni busca trabajo, denominada población no económicamente activa.

En este capítulo se propone la medición del trabajo infantil con base en las actividades domésticas y económicas, por lo que en las siguientes líneas se intenta captar a los trabajadores infantiles desde las dos perspectivas (económica y doméstica).

4.2 Convenios y recomendaciones de la OIT sobre trabajo infantil

En la Decimoctava Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (XVIII CIET) realizada en 2008, la OIT se dio a la tarea de establecer normas que sirvan de orientación para la recopilación de estadísticas de trabajo infantil, que los países utilizaran a la hora de actualizar su sistema estadístico en este ámbito y garantizar, de alguna manera, la comparabilidad internacional.

Las conclusiones de la resolución se ven condensadas en el cuadro 4.1, el cual es reproducido íntegramente de aquel trabajo de la OIT.

Esta matriz organiza en las filas a los distintos grupos de edad que muestran relevancia analítica, mientras que en las columnas se colocan el tipo de actividades que realizan los infantes. Como referencia inicial, esta resolución determina a la población infantil como todos los niños, las niñas y los adolescentes de entre 5 y 17 años, en sintonía con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, de 1989.

4.2.1 Categorización de los tipos de trabajo

Resulta conveniente describir en primer término las categorías que aparecen dentro de las columnas ya que éstas muestran una complejidad mayor.

La primera columna de la matriz que lleva como leyenda “Frontera general de la producción” establece, de facto, que el trabajo infantil puede encontrarse en toda actividad productiva. Es decir, que deberá observarse cualquier actividad comprendida dentro de la frontera general de la producción del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN). Este conjunto de actividades productivas incluye; 1) las actividades relacionadas con la producción económica (frontera de la producción) y, 2) otras actividades productivas fuera de la frontera de producción como lo son los servicios domésticos no remunerados (estas dos categorías aparecen en el segundo nivel). Dejando a los Estados nacionales la opción de elegir sobre qué frontera hacer la medición, es decir, usar la frontera general o solo la frontera de producción.

4.2.1.1 FRONTERA DE LA PRODUCCIÓN DEL SCN

Como es común en los esquemas de fuerza de trabajo propuestos por la OIT, quienes realizan actividades dentro de la frontera de producción del SCN durante al menos una hora en un período de referencia corto, son llamados ocupados.

Para las actividades dentro de la frontera de producción del SCN, es decir, para la población ocupada, se definen tres categorías primarias; trabajo ligero (1a), trabajo regular (1b) y las peores formas de trabajo infantil (2a+2b).

a) Trabajo ligero

Según el artículo 7 del Convenio núm. 138 de la OIT, puede ser permitido que los niños de determinados grupos de edad realicen trabajos ligeros. Según el citado artículo la legislación nacional podrá permitir el empleo o el trabajo de personas por debajo de la edad mínima para trabajar, a condición de que tales trabajos: a) no sean susceptibles de perjudicar su salud o desarrollo, y b) no vayan en detrimento de su

Grupos de edad	Frontera general de producción					
	Producción dentro del SCN				Producción fuera del SCN	
	(1a) Trabajo ligero ³	(1b) Trabajo regular ⁴	Peores formas de trabajo infantil		(3a) Servicios domésticos no remunerados de carácter peligroso ¹	(3b) Otras actividades de producción fuera del SCN
(2a) Trabajo peligroso			(2b) Peores formas de trabajo infantil no designadas como trabajo peligroso			
Niños que no alcanzan la edad mínima especificada para el trabajo ligero (por ejemplo, 5-11 años) ²	Empleo por debajo de la edad mínima requerida para trabajos ligeros	Empleo por debajo de la edad mínima general para trabajar	Trabajo peligroso (en industrias y ocupaciones señaladas como peligrosas, por horarios prolongados en industrias y ocupaciones no señaladas como peligrosas)	Niños objeto de trata de personas para el trabajo; trabajo forzoso o trabajo en servidumbre; explotación sexual comercial; utilización de niños en actividades ilícitas y en conflictos armados	Servicios domésticos no remunerados que se suministran durante horarios prolongados; que suponen la manipulación de equipos peligrosos o cargas pesadas; en lugares peligrosos; etc.	
Niños dentro de la categoría de edad especificada para el trabajo ligero (por ejemplo, 12-14 años) ²						
Niños que han cumplido la edad general mínima para trabajar (por ejemplo, 15-17 años) ²						

- ¹ (3a) es aplicable cuando se utiliza la frontera general de producción como marco de medición del trabajo infantil.
- ² Los grupos de edad pueden diferir entre países dependiendo de las circunstancias nacionales.
- ³ Cuando sea aplicable a nivel nacional.
- ⁴ Niños ocupados en otras categorías, no incluidas en las columnas (1a) (2a) y (2b).

	Indica trabajo infantil tal como se define en la presente resolución.
	Se refiere a actividades que no se consideran como trabajo infantil.

Fuente: OIT (2008). Resolución sobre las estadísticas de trabajo infantil. Ginebra, Suiza. De 15 de abril de 2014: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---stat/documents/normativeinstrument/wcms_112462.pdf

asistencia a la escuela, su participación en programas de orientación o formación profesionales aprobados por la autoridad competente o del aprovechamiento de la enseñanza que reciben. Igualmente se determinará, por las autoridades nacionales pertinentes, un número máximo de horas a la semana permitidos. Se recomienda un rango de dos años por debajo de la edad mínima para determinar el trabajo ligero.

b) Trabajo regular

Es expresado como una categoría complementaria, que tiene por objetivo contener los trabajos o empleos que

no son contemplados dentro del trabajo ligero ni dentro de las peores formas del trabajo infantil, si estos existieran en algún contexto.

c) Peores formas de trabajo infantil

Según el artículo 3 del Convenio núm. 182 de la OIT, las peores formas de trabajo infantil abarcan:

- i. todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y la trata de niños, la

servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados;

ii. la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas;

iii. la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes, y

iv. el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.

Dentro de esta misma resolución se determina nombrar y sentenciar el método de recolección para cada una de las peores formas de trabajo infantil. La actividad que aparece en cuarto lugar en este listado (iv) es nombrada como “trabajo peligroso” y se sugiere identificarlo o medirlo mediante operativos (censos o encuestas) en hogares.

A partir de este punto la categoría “trabajo peligroso” se vuelve primordial para los objetivos de medir el trabajo infantil por abolir, siendo de entre las peores formas de trabajo infantil la que las encuestas en hogares pueden recolectar información a mayor escala y para lo cual se cuenta con formularios ad hoc hechos por la propia OIT.

Como es señalado en la conceptualización del trabajo peligroso (iv), para poder determinar que uno se encuentra en presencia de ésta clase de trabajo, es necesario identificar las condiciones y la naturaleza de la actividad, para ello la OIT da las siguientes directrices:

1. los trabajos en que el niño queda expuesto a abusos de orden físico, psicológico o sexual;
2. los trabajos que se realizan bajo tierra, bajo el agua, en alturas peligrosas o en espacios cerrados;
3. los trabajos que se realizan con maquinaria, equipos y herramientas peligrosos, o que

conlleven la manipulación o el transporte manual de cargas pesadas;

4. los trabajos realizados en un medio insalubre en el que los niños estén expuestos, por ejemplo, a sustancias, agentes o procesos peligrosos, o bien a temperaturas o niveles de ruido o de vibraciones que sean perjudiciales para la salud, y

5. los trabajos que implican condiciones especialmente difíciles, tales como los horarios prolongados o nocturnos, o los trabajos que retienen injustificadamente al niño en los locales del empleador.

Se sugiere captar las características 1-4 del listado anterior, a partir de la codificación de las ocupaciones y las industrias o el sector de actividad económica, sin embargo para hacer funcional esta opción deberá existir un listado oficial en leyes o reglamentos nacionales de ocupaciones y sectores peligrosos.

Como una condición especialmente difícil se encuentra el horario prolongado y nocturno, característica no implícita en la información sobre ocupaciones o sectores, para ambos es necesario tener umbrales de tiempo igualmente fijados en leyes o reglamentos nacionales. Para el primero, la OIT deja abierta la elección de medir el tiempo de trabajo prolongado con base en el tiempo de trabajo en un periodo de referencia o sobre el que habitualmente trabaja el niño a la semana.

El resto de las peores formas de trabajo infantil por sus cualidades específicas no se recomienda captarlas por medio de operativos en hogares, de este modo los proyectos encargados de realizar esa tarea serán las encuestas de línea de base o evaluaciones rápidas. Estas se agrupan bajo el nombre genérico de “las peores formas de trabajo infantil que no se identifican como trabajo peligroso”.

4.2.1.2 FUERA DE LA FRONTERA DE LA PRODUCCIÓN DEL SCN

Las actividades productivas fuera de la frontera de producción del SCN aluden a las actividades abarcadas en la denominada frontera general de la producción del Sistema. En estas se localizan los servicios domésticos no remunerados realizados en el hogar, el trabajo comunitario, entre otros.

- a) Servicios domésticos no remunerados de carácter peligroso

El carácter peligroso de los servicios domésticos no remunerados se precisa que esta se desarrolle: 1) durante horarios prolongados, 2) en un medio insalubre, que suponen la manipulación de equipos peligrosos o cargas pesadas, 3) en lugares peligrosos. Lo anterior en sintonía con lo definido para el trabajo peligroso dentro de la frontera de la producción.

- b) Otras actividades de producción fuera de la frontera de producción del SCN

A falta de una descripción concreta de esta categoría y para tener un esquema conceptual completo, se traduce las actividades que la integran serán, por oposición, los servicios domésticos no remunerados que no se desarrollen en condiciones peligrosas u otra clase de servicios no remunerados fuera de la frontera de producción del SCN.

4.2.1.3 IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

La matriz muestra en sus filas tres cortes de edad, debido a la incorporación de la categoría de “trabajo ligero”, la cual exige un grupo de edad específico a la cual aplicarse; los grupos son los siguientes:

- i. Niños que no alcanzan la edad mínima especificada para el trabajo ligero
- ii. Niños dentro del rango de edad especificada para el trabajo ligero
- iii. Niños que han cumplido la edad mínima requerida para trabajar.

A partir del reconocimiento de las intersecciones entre filas y columnas de la matriz es posible distinguir cuáles de éstas convergen en la definición de trabajo infantil de la presente resolución de la OIT.

Trabajo infantil:

- i. Trabajo ligero realizado por personas que están por debajo de la edad mínima para realizar este tipo de trabajo.
- ii. Trabajo regular realizado por personas que están por debajo de la edad mínima para realizar cualquier tipo de trabajo.

- iii. Trabajo peligroso sin importar la edad (5 a 17 años).

- iv. Trabajo en alguna de las peores formas de trabajo infantil no designadas como trabajo peligroso, sin importar la edad (5 a 17 años).

- v. Realizar servicios domésticos no remunerados peligrosos, sin importar la edad (5 a 17 años). Esta esfera es considerada como trabajo infantil solo cuando se utilice como referencia la frontera general de la producción.

Actividades no consideradas trabajo infantil:

- vi. Realizan trabajo ligero en el rango de edad definido para poder realizarlo.

- vii. Realizan trabajo ligero y están por encima de la edad mínima para realizar cualquier trabajo.

- viii. Realizan trabajo regular y están por encima de la edad mínima para realizar cualquier trabajo.

- ix. Realizan otras actividades productivas fuera de la frontera de producción del SNC no peligrosas (servicios domésticos no remunerados no peligrosos).

En la resolución, algunas categorías para efectos de medición del trabajo infantil quedan en un nivel general y el concepto de “trabajo infantil por abolir” transita al de “trabajo infantil”, por lo que se asume que ambos enmarcan las mismas categorías. En este contexto, a continuación se presenta un esquema que busca hacer las precisiones pertinentes para comprender las distintas dimensiones del trabajo infantil derivadas de la resolución de la XVIII CIET.

Haciendo abstracción del trabajo ligero mencionado en la resolución, el trabajo infantil está conformado por los conjuntos D, E y G. Es importante señalar que para medir el trabajo infantil la resolución da cierta pauta para soportar el concepto dentro de distintos proyectos estadísticos, por ejemplo, dentro de encuestas en hogares el “trabajo infantil” es representado por los conjuntos D, E y G, que a pesar de ser una unión de conjuntos menor, se identifica por la misma nomenclatura basada en un proyecto estadístico específico.

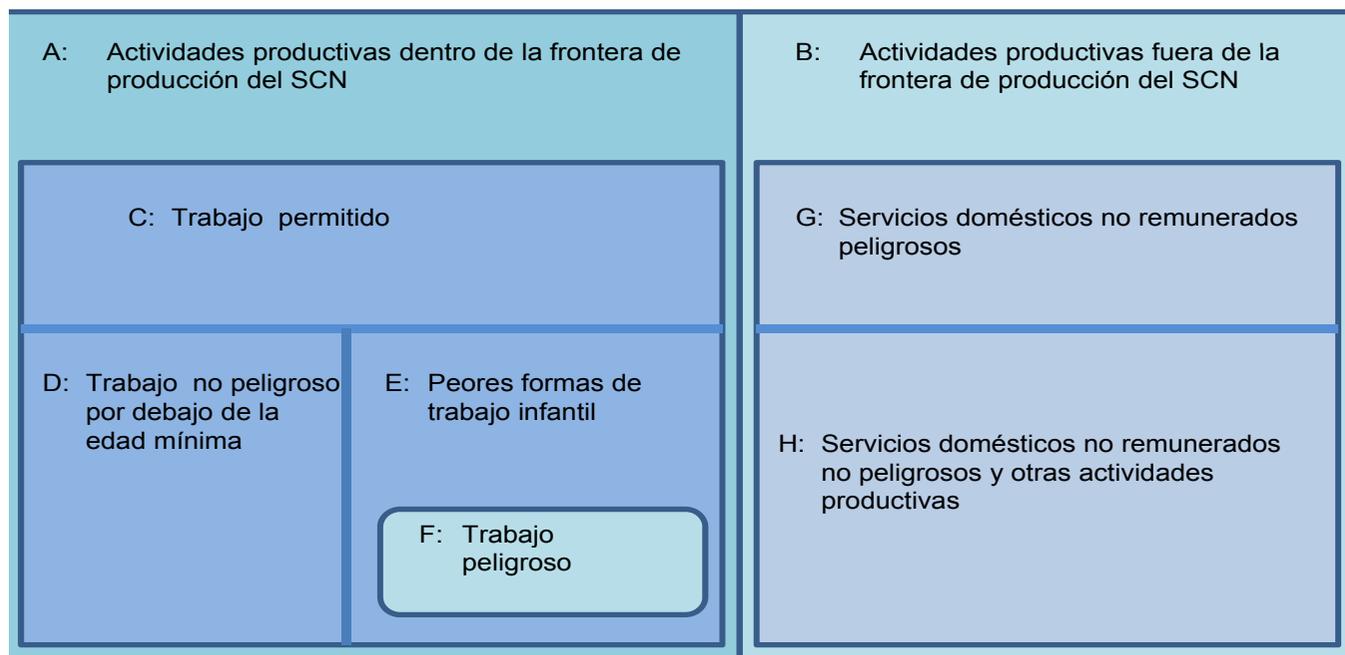
Si se quiere observar solo las actividades dentro de la frontera de la producción, el trabajo infantil sería determinado por D + E mientras que para ejercicios estadísticos en hogares la operación sería D + F, debido a que las peores formas de trabajo infantil no consideradas como trabajo peligroso son objeto de otros métodos de recolección de información (ver cuadro 4.2).

de esta edad y menores de dieciséis tendrán como jornada máxima la de seis horas⁶⁰.”

La Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, por su parte, es un ordenamiento público, de interés social y de observancia general en toda la República Mexicana y tiene por objeto garantizar a niñas, niños y adolescentes la tutela y el respeto de los derechos

El trabajo infantil en la frontera general de producción del SCN

Cuadro 4.2



4.3 El marco normativo nacional

En el país, diferentes leyes y reglamentos regulan los derechos de niños, niñas y adolescentes. En este apartado se hace referencia a tres ordenamientos legales estrechamente vinculados con la protección de los niños frente al trabajo y el respeto de sus derechos. Estos son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley Federal del Trabajo.

La Constitución en el artículo tercero nos habla del derecho a la educación y en el artículo 123, fracción III, prohíbe el trabajo de los niños, niñas y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo, en los siguientes términos:

“Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de catorce años. Los mayores

fundamentales reconocidos en la Constitución (artículo 1).

En el artículo segundo, establece que “Para los efectos de esta ley, son niñas y niños las personas de hasta 12 años incompletos, y adolescentes los que tienen entre 12 años cumplidos y 18 años incumplidos”.

En el artículo tercero, se hace referencia al objetivo de la Ley. “La protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, tiene como objetivo asegurarles un desarrollo pleno e integral, lo que implica la oportunidad de formarse física, mental, emocional, social y moralmente en condiciones de igualdad⁶¹.”

La Ley Federal del Trabajo (LFT), desde el capítulo I, el artículo 22 establece que:

⁶⁰ Secretaría de Gobernación (2014). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Del 15 de abril de 2014: http://www.dof.gob.mx/constitucion/marzo_2014_constitucion.pdf.

⁶¹ Poder Ejecutivo Federal (2014). Ley para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. Del 15 de abril de 2014: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/185.pdf>.

“queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de catorce años y de los mayores de esta edad y menores de dieciséis que no hayan terminado su educación obligatoria, salvo los casos de excepción que apruebe la autoridad correspondiente en que a su juicio haya compatibilidad entre los estudios y el trabajo⁶².”

Complementando lo anterior, el artículo 22 *bis* menciona que cuando las autoridades detecten trabajando a un menor de 14 años fuera del círculo familiar, ordenará que de inmediato cese en sus labores, sancionando al patrón que incurra en esta conducta.

El artículo 23 establece que “Los mayores de dieciséis años pueden prestar libremente sus servicios, con las limitaciones establecidas en esta Ley. Los mayores de catorce y menores de dieciséis necesitan autorización de sus padres o tutores y a falta de ellos, del sindicato a que pertenezcan, de la Junta de Conciliación y Arbitraje, del Inspector del Trabajo o de la Autoridad Polítca”.

La LFT en el título quinto *bis* dispone de una sección completa que establece la normatividad en materia de trabajo infantil. El artículo 174, determina que los menores de 16 años y mayores de 14 deberán contar, adicionalmente, con un certificado médico que acredite su aptitud para el trabajo y la obligación de realizarse estudios periódicos. El artículo 175 expone los tipos de establecimientos y horarios prohibidos para emplear a menores en edad permitida para trabajar, siendo estos; los establecimientos no industriales después de las 10 de la noche, expendios de bebidas embriagantes y demás que atenten contra la moralidad, así como en cualquier actividad que dada su naturaleza sea considerada peligrosa o insalubre.

Dentro de artículo 176 se pormenoriza sobre las actividades y lugares que la Ley considera peligrosas o insalubres, creando dos listas; una extensa para infantes menores de 16 años y mayores de 14, y otra más reducida para los menores de 18 años y mayores a 16 años.

⁶² Poder Ejecutivo Federal (2012). Ley Federal del Trabajo. Del 15 de abril de 2014: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/125.pdf>.

El artículo 177 define la jornada de trabajo máxima para menores de 16 años, quedando en 6 horas diarias con el derecho a intervalos de descanso. Por su parte, el 178 prohíbe el empleo en horas extraordinarias, los domingos y los días de descanso obligatorio de menores de dieciséis años.

Igualmente, se les otorga el derecho a los menores de dieciséis años de tener al menos 18 días laborables de vacaciones al año, esto queda plasmado en el artículo 179. Por último, la LFT también determina algunas obligaciones especiales, dentro del artículo 180, para los patrones en caso de emplear a menores de dieciséis años; como la exigencia de contar con los certificados médicos de los menores empleados, un registro de inspección especial con los datos relevantes del menor, distribuir óptimamente la carga de trabajo para permitir el cumplimiento de sus tareas escolares.

A partir de lo anterior se puede mencionar que la Ley Federal del Trabajo proporciona los elementos para definir y cuantificar el trabajo infantil. Los elementos asociados con el trabajo de los infantes que destacan son los siguientes:

- a. Se designa con detalle el umbral de edad mínima permitida para el ingreso al empleo.
- b. Se cuenta, a partir de la reforma a la LFT de 2012, con una lista de actividades y lugares peligrosos o insalubres que configura el trabajo prohibido para los menores en edad permitida para trabajar.
- c. Se plantean restricciones en sectores específicos en términos de la duración de la jornada laboral.
- d. Se exponen diversos requisitos educativos y pruebas de salud para el trabajo permitido.

En términos generales, lo expuesto son los lineamientos normativos para garantizar el pleno respeto y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes para su pleno desarrollo. Asimismo, son el referente para la medición del trabajo infantil acorde con los lineamientos internacionales y la normatividad nacional.

4.4 Las fuentes de información para medir el trabajo infantil

En la medición del trabajo infantil se cuentan con diferentes métodos; las encuestas en hogares, las encuestas de línea de base y encuestas dirigidas a grupos especiales de población, entre otros.

Las encuestas sobre trabajo infantil levantadas en hogares tienen como universo de estudio a los niños y niñas residentes en viviendas particulares para recabar información sobre los miembros del hogar, la situación económica del hogar y las características laborales y escolares. Este tipo de encuestas en hogares, por su propio diseño, dejan fuera del estudio a los niños que viven en la calle, a los involucrados en actividades ilícitas y a los trabajadores migrantes, para los cuales se requiere de otro tipo de métodos estadísticos para su medición, como son las encuestas de línea de base o estudios especiales.

Las encuestas sobre el trabajo infantil en hogares, si bien presentan limitaciones para contar con una medición completa del trabajo infantil expuesto en líneas anteriores, también es importante señalar que estas cubren a la mayor cantidad de niños y niñas involucrados en el trabajo, por lo que permiten un buen acercamiento al fenómeno.

En encuestas a niños y niñas de la calle, generalmente el universo de estudio son los niños y niñas que trabajan en espacios públicos como avenidas, mercados, supermercados, estacionamientos, entre otros. Asimismo, en este tipo de encuestas es importante distinguir a los niños y a las niñas que trabajan y viven en la calle, de aquéllos que trabajan en la calle pero que tienen un hogar y una vivienda, con la finalidad de evitar traslapes en la contabilidad que hacen las encuestas en hogares. La información que puede recabarse son características sociodemográficas, aspectos laborales, motivos por los que trabajan y motivos por los que no estudian, entre otros.

5. Módulo de trabajo infantil 2013

El presente capítulo contiene los aspectos conceptuales y metodológicos del MTI 2013, que abarca objetivos, población de estudio, periodo de levantamiento, marco de referencia, diseño de cuestionarios, esquema de conceptos, variables y clasificaciones, diseño estadístico, captación y tratamiento de la información.

5.1 Aspectos generales del módulo

Tomando en consideración lo expuesto en los anteriores capítulos, la STPS y el INEGI en el marco de colaboración interinstitucional acordaron diseñar y levantar el cuarto Módulo de Trabajo Infantil, como un anexo de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del cuarto trimestre de 2013, con la finalidad de actualizar y ampliar la información sobre las actividades económicas, domésticas y educativas que realizan los niños y las niñas en México.

5.1.1 Objetivos generales y específicos

El objetivo general del MTI 2013 es contar con información actualizada sobre la cantidad y las características de los niños, las niñas y los adolescentes de 5 a 17 años que realizan actividades económicas, domésticas y escolares.

Los objetivos específicos son:

- Ofrecer cifras del número de niños, niñas y adolescentes que realizan trabajo económico y doméstico en el país y en cada una de las entidades federativas.
- Contar con datos del trabajo infantil económico y sus características ocupacionales y condiciones laborales.
- Disponer de información para la estimación del trabajo infantil de acuerdo con las recomendaciones internacionales y la normatividad nacional.
- Brindar datos sobre la relación entre la asistencia escolar y el trabajo infantil.

- Aportar elementos para explicar la contribución del trabajo infantil a la economía del hogar.

5.1.2 Población de referencia

La población de referencia del MTI 2013 está constituida por las personas de 5 a 17 años de edad residentes habituales en las viviendas particulares con entrevista completa de la muestra de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del cuarto trimestre de 2013.

Los elementos considerados para definir a la población de referencia, parten del concepto de “niño” adoptado por UNICEF y retomada en la Ley para la Protección de los Derechos de niñas y niños y adolescentes de México, como toda persona menor de 18 años. De esta manera, el límite de edad superior quedó establecido en los 17 años cumplidos; por su parte, el límite de edad inferior fue definido tomando como referencia las experiencias internacionales en la recolección de datos sobre el trabajo infantil, las cuales generalmente lo sitúan en 5 años.

5.1.3 Cobertura geográfica

El módulo se aplicó en la muestra de viviendas de la ENOE con presencia de niños y niñas de 5 a 17 años, por lo que, la muestra tiene representatividad para la siguiente cobertura geográfica:

- Nacional
 - Áreas más urbanizadas (localidades de 100 mil y más habitantes)
 - Áreas menos urbanizadas (localidades menores de 100 mil habitantes)
- Entidad Federativa

5.1.4 Marco de referencia

Con base en las experiencias internacionales y nacionales, el marco de referencia del módulo

parte de un concepto amplio de trabajo, que comprende las actividades económicas destinadas a la producción de bienes y servicios para el mercado y las actividades domésticas no remuneradas orientadas a la producción de bienes y servicios para consumo de los miembros del hogar. El módulo en este sentido ofrece a los interesados en el tema elementos suficientes para abordar el estudio del trabajo infantil desde distintas perspectivas y enfoques.

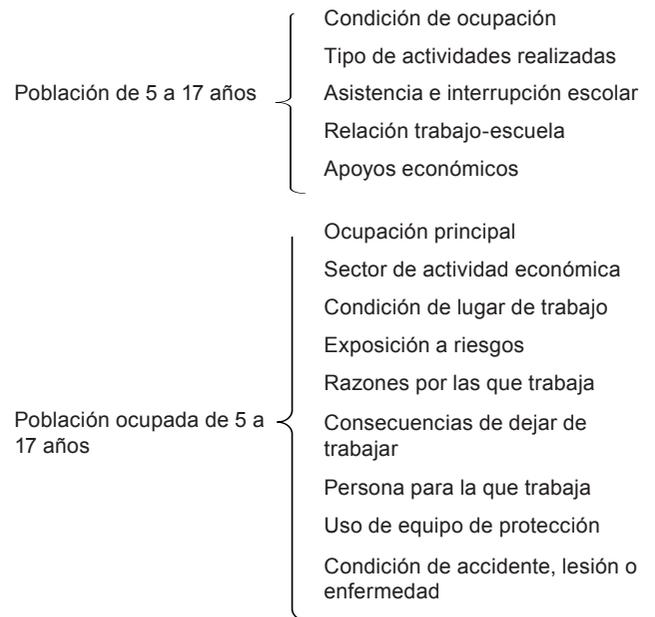
En la mayoría de los países el objetivo central de las encuestas de trabajo infantil, es la recolección de información sobre las actividades económicas que realizan los niños y las niñas bajo el enfoque de la fuerza de trabajo, con la finalidad de mantener la comparabilidad con el conjunto de estadísticas laborales. Sin embargo, es pertinente destacar la importancia que tiene la recolección de datos sobre los niños y las niñas que desempeñan actividades domésticas sin remuneración en sus hogares y el impacto que ello tiene sobre su desempeño escolar y su propio desarrollo. En este tema, varios investigadores muestran que el hecho de que los niños y las niñas destinen una parte de su tiempo a las actividades domésticas más allá de cierto umbral de horas a la semana, tiene un impacto negativo sobre el aprovechamiento escolar que, incluso puede ocasionar el abandono de la escuela con los consiguientes efectos negativos en lo individual y lo social.

No obstante que es reconocido el efecto de las actividades domésticas sobre el desarrollo escolar de los niños y las niñas, no existe consenso entre los especialistas sobre la determinación del número de horas después de las cuales las actividades domésticas impactan de manera negativa sobre la educación de los niños, y mucho menos en considerar como trabajo a las actividades domésticas no remuneradas que realizan en sus propios hogares; aspectos en los cuales es necesario continuar investigando.

Con base en el enfoque de la fuerza de trabajo, y considerando la semana anterior a la entrevista como periodo de referencia, se clasificó como “ocupado” a la población de 5 a 17 años que efectivamente realizó actividades económicas y no ocupada, la que desempeñó actividades no económicas (ver esquema 5.1).

Esquema conceptual

Esquema 5.1



En la medición del trabajo infantil, el término “ocupado” hace referencia a las personas que en el periodo de referencia realizaron una actividad económica o que se incorporaron a una durante la semana de la entrevista.

En el marco de referencia del módulo se considera además la posibilidad de aproximarnos a conceptos como el trabajo peligroso, tema en el que es necesaria una investigación más a fondo con la información contenida en el módulo.

Las temáticas de investigación del MTI están relacionadas con las actividades económicas que desempeñan los niños y las niñas, así como con las actividades no económicas, especialmente las tareas domésticas, ambas relacionadas con el nivel de escolaridad y la asistencia escolar.

La temática central del MTI son las características y las condiciones en que los niños y las niñas realizan alguna actividad económica, razón por la cual el cuestionario contiene baterías de preguntas sobre aspectos ocupacionales, sectores de actividad económica, tiempo trabajado e ingresos; así como accidentes laborales, actividades peligrosas y causas y consecuencias del trabajo infantil.

A continuación se enlistan las temáticas del módulo:

- Actividades domésticas y estudio.
- Actividades económicas.
- Experiencia laboral
- Aspectos ocupacionales.
- Características de la unidad económica.
- Condiciones laborales (ingresos, horas, días y meses trabajados).
- Importancia del trabajo infantil.
- Consecuencias de dejar de trabajar.
- Accidentes, lesiones y enfermedades laborales.
- Asistencia, interrupción y abandono de la escuela.
- Apoyos económicos.

5.1.5 Diseño de los cuestionarios

El diseño de los cuestionarios del MTI 2013 fue resultado de una serie de lineamientos previamente definidos, siendo éstos los siguientes:

- Mantener la comparabilidad con los módulos anteriores.
- Tomar como base los cuestionarios del MTI 2011.
- Continuar en la línea de aprovechar la información recopilada mediante el Cuestionario Sociodemográfico (CS) y el Cuestionario de Ocupación y Empleo (COE) básico de la ENOE para la población objetivo, e incorporar en los instrumentos de recolección del módulo las preguntas para complementar los datos sobre las actividades económicas, domésticas y escolares de los niños, las niñas y los adolescentes.
- Garantizar la articulación y la complementariedad de la información de la ENOE y el módulo.
- Incorporar en el diseño de los cuestionarios la identificación de las actividades y ocupaciones peligrosas estipuladas en la reforma de la Ley Federal del Trabajo aprobada por el Congreso de la Unión en 2012.

Siguiendo los lineamientos establecidos, se decidió mantener el diseño de un cuestionario extenso para los niños y las niñas de 5 a 11 años, con el objetivo de captar la información sobre sus actividades económicas, domésticas y escolares; y un cuestionario corto para los niños, las niñas y

los adolescentes de 12 a 17 años con el propósito de recopilar información complementaria a la ya lograda mediante el CS y el COE, sobre el trabajo y las actividades escolares de dicha población.

Estos lineamientos fueron enriquecidos por la discusión realizada durante el taller de revisión de los cuestionarios del MTI organizado por la STPS los días 14 y 15 de mayo de 2013, donde participaron especialistas de la Organización Internacional del Trabajo e instituciones públicas nacionales.

5.2 Esquema de conceptos, variables y clasificaciones

En el presente apartado se presentan los conceptos, variables y clasificaciones básicas del MTI 2013. Dicho esquema, se ha dividido por temas: en primer lugar se presentan las variables sociodemográficas, enseguida los aspectos ocupacionales, posteriormente las variables relacionadas con las condiciones laborales, le siguen las variables relacionadas con las causas y consecuencias del trabajo, asimismo se hace referencia a las actividades domésticas y finalmente se encuentran las variables relacionadas con los hogares.

5.2.1 Aspectos sociodemográficos

Las variables sociodemográficas objeto de estudio de la ENOE son: sexo, edad, lugar de nacimiento, relación de parentesco con el jefe del hogar, nivel de instrucción y asistencia escolar; en el módulo, además se incluyeron variables como razones de no estudio y apoyos económicos.

Sexo. Condición biológica que distingue a las personas en hombres y mujeres.

Edad. Número de años transcurridos entre la fecha de nacimiento de la persona hasta el momento de la entrevista. Se consideran únicamente años cumplidos.

Grupos de edad. Rangos de edad en años cumplidos al momento de la entrevista.

Clasificación:

- 5 a 9 años
- 10 a 13 años
- 14 a 17 años

Condición de asistencia escolar. Situación que distingue a las personas según asistan o no a algún establecimiento de enseñanza escolar del Sistema Educativo Nacional.

Asistencia escolar. Situación de cumplimiento de niños y niñas con el mandato constitucional de asistir a la escuela para recibir la educación básica.

Razón de no asistencia a la escuela. Motivo principal que dan las personas por el cual los niños y las niñas no asisten a la escuela.

Clasificación:

- Por trabajo
- Por inseguridad, discriminación y distancia de la escuela
- Por falta de interés o aptitud para la escuela
- Por falta de recursos económicos
- Por motivos familiares
- Por enfermedad, accidente y/o discapacidad
- Otra razón.

Nivel de instrucción. Máximo grado de estudios aprobado por las personas en cualquier nivel del Sistema Educativo Nacional o su equivalente en el caso de estudios en el extranjero.

Clasificación:

- Sin instrucción
- Primaria incompleta
- Primaria completa
- Secundaria incompleta
- Secundaria completa
- Algún año de preparatoria o equivalente y más.

Tipo de apoyo recibido. Clasificación de las personas que reciben apoyos económicos de acuerdo a la fuente, puede ser del Gobierno Federal, los gobiernos de los estados o de los municipios, de alguna institución privada, o incluso de algún miembro de la familia.

Clasificación:

- Beca para estudiar
- Otro programa de gobierno
- Ayuda de un familiar que vive en otro hogar

- Otro tipo de ayuda
- No ha recibido ayuda.

Apoyos para estudiar. Transferencias monetarias o en especie destinadas a la educación que realizan las instituciones públicas o privadas a los miembros de los hogares.

Condición de apoyo recibido. Clasificación de la población infantil de acuerdo con la recepción o no de alguna beca o apoyo económico para estudiar y para su manutención.

5.2.2 Aspectos ocupacionales

Esta sección comprende las variables ocupacionales relacionadas con la inserción de los niños y las niñas en las actividades económicas y las características de las unidades económicas en donde laboran. En primer lugar se hace la distinción entre actividades económicas y no económicas, después entre ocupados y no ocupados, para enseguida presentar las variables ocupacionales, como sector de actividad económica, ocupación principal, posición en la ocupación, tamaño de la unidad económica, disponibilidad de local, entre otras.

Actividades económicas. Conjunto de acciones realizadas por una unidad económica con el propósito de producir o proporcionar bienes y servicios para el mercado o la producción para el autoconsumo.

Actividades no económicas. Acciones realizadas para satisfacer las necesidades básicas personales del hogar o la comunidad, así como aquellas actividades para obtener ingresos, pero que no implican la producción de bienes ni la generación de servicios. Incluye también actividades marginales y de mendicidad disfrazada.

Condición de ocupación. Es la situación que distingue a las personas en ocupadas y no ocupadas según el desempeño de una actividad económica.

Población ocupada. Personas que durante el periodo de referencia realizaron algún tipo de actividad económica, estando en cualquiera de las siguientes situaciones: trabajando por lo menos

una hora o un día para producir bienes o servicios de manera independiente o subordinada, con o sin remuneración; ausentes temporalmente de su trabajo sin interrumpir su vínculo laboral con la unidad económica, incluye a los ocupados del sector primario que se dedican a la producción para el autoconsumo (excepto la recolección de leña).

Población no ocupada. Personas de 5 a 17 años que durante el periodo de referencia no realizaron ninguna actividad económica.

Sector de actividad económica. Clasificación de las actividades económicas de acuerdo con el bien o servicio que se produce en la unidad económica. La clasificación se realiza con base en el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), versión hogares.

Clasificación:

- Agropecuario
- Industria manufacturera
- Construcción
- Comercio
- Servicios.

Grupos de ocupación. Clasificación de los ocupados de acuerdo con las tareas o funciones que desempeñan. La clasificación se realiza con base en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO).

Clasificación:

- Funcionarios, directores y jefes
- Profesionistas y técnicos
- Trabajadores auxiliares en actividades administrativas
- Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas
- Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca
- Trabajadores artesanales
- Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte
- Trabajadores en actividades elementales y de apoyo.

Posición en la ocupación. Clasificación de la población ocupada, según su relación con los medios de producción y con la propiedad de los bienes y servicios generados en el desempeño de su trabajo.

Clasificación:

- Trabajadores subordinados y remunerados
- Trabajadores por cuenta propia
- Trabajadores no remunerados
- Otros trabajadores.

Trabajador subordinado y remunerado. Persona que tiene un empleo, entendido éste como un caso particular de condición de ocupación en la cual la actividad se desempeña respondiendo ante una instancia superior y percibiendo un pago por los servicios laborales prestados, el cual puede ser en especie o con mercancías comercializables. El término comprende el empleo asalariado, pero abarca otras modalidades bajo las cuales al empleado o trabajador subordinado se le remunera con otras formas de pago.

Trabajador por cuenta propia. Persona ocupada que desempeña su oficio o profesión, solo o asociado con otros; no tiene trabajadores remunerados a su cargo, pero puede disponer de trabajadores (familiares o no familiares) sin pago alguno.

Trabajador no remunerado. Persona ocupada que no recibe ningún tipo de pago (monetario o en especie), por su ocupación. Se clasifican en dos grupos: trabajadores familiares y trabajadores no familiares.

Tamaño de la unidad económica. Clasificación de las empresas, negocios o instituciones de acuerdo con el número de personas que trabajan en éstas y la actividad realizada.

Clasificación:

- 1 persona
- 2 a 5 personas
- 6 a 10 personas
- 11 a 15 personas
- 16 y más personas

Disponibilidad de local para trabajar. Condición de existencia de un lugar para desempeñar las actividades económicas, espacio físico, que puede estar en el mismo domicilio de las personas, en puestos fijos o semifijos, en establecimientos o instalaciones pertenecientes a una unidad económica.

Clasificación:

- Con local
- Sin local.

5.2.3 Condiciones laborales

Tradicionalmente las variables más utilizadas para dar cuenta de las condiciones laborales son los ingresos derivados del trabajo y las horas trabajadas. En el caso del módulo se han incorporado otras variables tales como: edad a la que empezó a trabajar, persona para la que trabaja y algunas características de las unidades económicas relacionadas directamente con las condiciones bajo las cuales se desarrolla la actividad económica, tales como presencia de factores de riesgo, características del lugar de trabajo y clase de trabajos.

Nivel de ingresos. Medición de la percepción monetaria mensual de los ocupados clasificada en salarios mínimos.

Clasificación:

- No recibe ingresos
- Hasta un salario mínimo
- Más de 1 hasta 2 salarios mínimos
- Más de 2 salarios mínimos

Duración de la jornada de trabajo habitual. Número de horas que habitualmente trabajan los ocupados, incluye el tiempo de espera, preparación de labores, mantenimiento y limpieza.

Clasificación:

- No tiene horario regular de trabajo
- Menos de 15 horas
- 15 a 24 horas
- 25 a 34 horas
- 35 y más horas.

Edad a la que empezó a trabajar. Años cumplidos que el niño o la niña tenía cuando empezó a realizar alguna actividad económica por primera vez.

Persona para la que trabaja. Empleador para quien trabaja el niño o la niña.

Clasificación:

- Es un familiar
- No es un familiar
- Trabaja solo o por su cuenta.

Condición de uso de equipo de protección.

Clasificación de las personas según usen o no equipo de protección en las actividades que realizan en su trabajo.

Clasificación:

- Si utiliza
- No utiliza

Condición de tenencia de certificado médico. Clasificación de las personas ocupadas según cuenten o no con certificado médico.

Clasificación:

- Cuenta con certificado médico
- No cuenta con certificado médico

5.2.4 Causas, consecuencias e importancia del trabajo infantil

Esta sección contiene las variables relacionadas con aspectos orientados a explicar las causas y consecuencias del trabajo que desempeñan los niños y las niñas, tales como motivos por los que trabaja, consecuencias de dejar de trabajar, accidentes, lesiones y enfermedades; así como, monto de los ingresos que aporta al hogar, como medida aproximada de la importancia económica del trabajo infantil para la unidad doméstica.

Motivos por los que trabaja. Motivo principal que dan los informantes sobre las causas económicas, culturales o de otro tipo que originan el trabajo de los niños y las niñas.

Clasificación:

- El hogar necesita de su aportación económica
- El hogar necesita de su trabajo
- Aprender un oficio
- Para pagar su escuela y/o sus propios gastos
- Por gusto o solo por ayudar
- Otra razón.

Consecuencias sobre el hogar de dejar de trabajar. Efecto principal sobre el hogar declarado por el informante, respecto al hecho de que los niños y las niñas dejen de realizar alguna actividad económica.

Clasificación:

- Tendría que contratarse a alguien para que lo supliera
- El ingreso económico del hogar se vería afectado
- Otra consecuencia
- No pasaría nada

Consecuencias sobre el niño por dejar de trabajar. Efecto principal sobre el niño declarado por el informante, respecto al hecho de que dejen de realizar alguna actividad económica.

Clasificación:

- No habría dinero para sus estudios, vestido y/o diversión
- No aprendería un oficio o se volvería irresponsable
- Volvería a la escuela o los quehaceres del hogar
- Otra consecuencia
- No pasaría nada

Condición de accidente lesión o enfermedad. Clasificación de las personas ocupadas según hayan tenido o no algún accidente lesión o enfermedad en el trabajo.

Clasificación:

- Con accidente lesión o enfermedad
 - Recibió atención médica
 - No recibió atención médica
- Sin accidente, lesión o enfermedad.

Accidentes, lesiones y enfermedades laborales. Afectaciones en la salud y en la integridad física, que sufren los trabajadores en el desempeño de su actividad económica.

Atención médica. Se refiere a los remedios, medicamentos, tratamientos y servicios que recibieron las personas como resultado de un accidente lesión o enfermedad en el desempeño de un trabajo.

Condición de aportación de ingreso al hogar. Clasificación de los ocupados según aporte o no, ingreso para el sustento de su hogar.

Clasificación:

- Sí aporta
 - Todo
 - La mitad o más
 - Menos de la mitad
- No aporta.

5.2.5 Actividades domésticas

Las actividades domésticas, como se ha señalado, en la mayoría de las encuestas sobre trabajo infantil no son objeto de medición. Sin embargo, en el caso del presente módulo y aprovechando la información que ofrece la ENOE, se decidió identificar el número de niños y niñas involucradas en las tareas domésticas de sus propios hogares sin recibir remuneración, como variable que ofrece información para explicar la situación familiar y la división del trabajo, desde una perspectiva amplia, al interior de los hogares y su impacto sobre el desarrollo integral de los niños. En este caso, la variable más importante es el número de horas a la semana que destinan los niños y las niñas a dichas actividades.

Actividades domésticas. Tareas orientadas a la producción de bienes y servicios para el consumo de los miembros del hogar.

Horas dedicadas a los quehaceres domésticos. Número de horas que las personas dedican semanalmente a la producción de bienes y servicios en sus propios hogares para consumo de sus miembros.

Clasificación:

- Menos de 15 horas
- 15 a 24 horas
- 25 a 34 horas
- 35 y más horas.

5.2.6 Hogares

Teniendo presente que una de las causas principales del trabajo infantil es la situación de pobreza de los hogares en los que viven los niños y las niñas, es importante analizar y presentar información sobre las características básicas de los hogares de la población infantil; tales como tipo de hogar, clase de hogar, características del jefe

del hogar, tamaño del hogar, hogares con niños ocupados, entre otros. A continuación se presentan algunas definiciones y variables relacionadas con dichos aspectos.

Hogar. Conjunto de personas que residen habitualmente en una vivienda particular y se sostienen de un gasto común principalmente para alimentación.

Tipo de hogar. Clasificación de los hogares de acuerdo con el parentesco de los integrantes respecto al jefe(a) del hogar. Se clasifican en familiares y no familiares.

Clase de hogar. Clasificación de los hogares familiares y no familiares de acuerdo con el parentesco de sus integrantes respecto al jefe(a) del hogar. Los familiares se clasifican en nucleares, ampliados y compuesto; y los no familiares en unipersonales y de corresidentes.

Clasificación:

- Familiar
 - Nuclear
 - + Jefe o jefa con hijos
 - + Pareja con hijos
 - No nuclear
- No familiar.

Jefe del hogar. Persona a la que los integrantes del hogar reconocen como jefe del mismo.

Hogar familiar. Hogar en el que al menos uno de los integrantes tiene parentesco con el jefe(a).

Hogar no familiar. Hogar en el que ninguno de los integrantes del hogar tiene parentesco con el jefe(a). Incluye al hogar formado por una persona.

Hogar nuclear. Hogar familiar conformado por el jefe(a) y cónyuge; jefe(a) e hijos(as); jefe(a), cónyuge e hijos(as).

Hogar no nuclear. Hogar familiar conformado por un hogar nuclear y al menos otro pariente o un integrante sin parentesco, o por un jefe(a) y al menos otro pariente y un integrante sin parentesco.

Condición de ocupación del jefe del hogar. Situación que distingue a los jefes o je-

fas de los hogares en ocupadas y no ocupadas según el desempeño de una actividad económica.

Tamaño del hogar. Clasificación de los hogares de acuerdo con el número de integrantes.

Clasificación:

- 1 a 3 integrantes
- 4 a 5 integrantes
- 6 a 7 integrantes
- 8 y más integrantes.

5.3 Diseño muestral, captación y tratamiento de la información.

5.3.1 Diseño muestral

El diseño del MTI 2013 se caracteriza por ser probabilístico, lo que permite generalizar los resultados a toda la población de estudio. A la vez es estratificado, bietápico y por conglomerados, donde la unidad última de selección es la vivienda y las unidades de observación los hogares y las personas.

5.3.1.1 MARCO MUESTRAL

El marco de muestreo empleado en el MTI 2013 fueron las viviendas con personas de 5 a 17 años, detectadas por la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)⁶³ en el cuarto trimestre del 2013.

En el caso particular de la ENOE, cabe mencionar que en 2013 inició el proceso de sustitución del marco de muestreo. Dicho proceso consistió en la sustitución del Marco Nacional de Viviendas (MNV) 2002 construido a partir de la información demográfica y cartográfica que se obtuvo del XII Censo General de Población y Vivienda 2000, por el MNV 2012 construido a partir de la información del Censo General de Población y Vivienda 2010. Este marco es una muestra maestra a partir de la cual se seleccionan las muestras para todas las encuestas regulares y especiales en viviendas que realiza el INEGI.

La sustitución del MNV fue planeado en forma escalonada aprovechando el diseño de panel de la ENOE, de esta manera, en cada trimestre el

⁶³ INEGI (2008). Diseño muestral de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). México.

panel nuevo entraría con el MNV 2012 y el resto de los paneles continuaría con el MNV 2002, proceso que concluyó en el cuarto trimestre de 2013, con lo que la muestra de la ENOE del primer trimestre de 2014 corresponde completamente con el MNV 2012.

En el periodo de levantamiento del MTI 2013, es decir, el cuarto trimestre, cuatro quintas partes de la muestra utilizaron el MNV 2012 y solamente una quinta parte continuaba con el MNV 2002, lo que significó que prácticamente se utilizó una muestra actualizada con todas las bondades del nuevo marco maestro.

5.3.1.2 TAMAÑO DE MUESTRA

El tamaño de muestra de la ENOE del cuarto trimestre de 2013 fue de 120 238 viviendas en las que se identificaron 121 116 hogares. Del total de hogares se logró la entrevista de la ENOE en el 86.8%, siendo la tasa de no respuesta del 13.2%, porcentaje inferior al considerado aceptable en el diseño estadístico de la encuesta. El tipo de no respuesta que se presentó con una mayor frecuencia fue el del tipo B que corresponde a las viviendas deshabitadas; seguida de la del tipo A, vivienda habitada; finalmente, la del tipo C, vivienda fuera de la muestra (ver cuadro 5.1)

Tamaño de muestra de la ENOE del cuarto trimestre de 2013 Cuadro 5.1

Viviendas y hogares	Número	%
Viviendas	120 238	
Hogares	121 116	100.00
Entrevistas logradas	105 189	86.8
No entrevista	15 927	13.2
Tipo "A"	4 442	3.7
Tipo "B"	10 944	9.0
Tipo "C"	541	0.5

INEGI, STPS. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2013. Cuarto trimestre.

El MTI 2013 se levantó en las viviendas y hogares con entrevista completa de la ENOE del cuarto trimestre de 2013 que contaban con niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años de edad. El total de viviendas con presencia de población en esas edades fue de 53 944, en los cuales se hallaron 54 103 hogares, que representaron el 51.4% del total de hogares entrevistados de la ENOE en ese periodo (ver cuadro 5.2).

En los hogares con entrevista completa de la ENOE y presencia de población de 5 a 17 años

Tamaño de muestra del MTI del cuarto trimestre de 2013 Cuadro 5.2

Viviendas, hogares y residentes	Número	%
Viviendas	53 944	
Hogares	54 103	51.4*
Total de residentes	256 669	
Población de 5 a 17 años	95 634	37.3
5 a 11 años	50 713	19.8
12 a 17 años	44 921	17.5

INEGI, STPS. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2013. Cuarto trimestre.

* Porcentaje respecto al total de hogares entrevistados de la ENOE.

había un total de 95 634 niños, niñas y adolescentes en dichas edades, cifra que representa el 37.3% del total de miembros de dichos hogares; de ellos, 19.8% son personas de 5 a 11 años y 17.5% corresponde a las personas de 12 a 17 años.

De esta manera el tamaño de muestra resultante del MTI 2013, fue de 95 634 personas de 5 a 17 años en 53 944 viviendas, la cual alcanza para cubrir proporciones del 1%, con errores esperados menores de 8.13%. En el caso de la muestra resultante por entidad federativa alcanza para cubrir proporciones iguales o mayores de 6% obteniendo errores esperados menores de 15%, para proporciones menores de 6% se obtendrán errores esperados mayores de 15 por ciento.

5.3.1.3 SELECCIÓN DE LA MUESTRA

Se incluyen en la muestra del MTI todas las viviendas con personas de 5 y 17 años de edad de la muestra de la ENOE del cuarto trimestre de 2013.

Es importante mencionar que únicamente se consideran las viviendas con entrevista completa y todas las personas de 5 a 17 años que se identificaron fueron objeto de estudio del MTI.

5.3.1.4 AJUSTES DE LOS FACTORES DE EXPANSIÓN

Los factores de expansión elaborados conforme al diseño estadístico para la ENOE se ajustaron con base en la No respuesta del módulo. Dicho ajuste se realizó para las viviendas seleccionadas a nivel UPM, en cada uno de los estratos, mediante la siguiente expresión:

$$F_{ehi} = F'_{ehi} \frac{nv_{ehi}}{nv_{hcr_{ehi}}}$$

Donde:

F_{ehi} = factor de expansión corregido por No respuesta para el MTI 2013.

F'_{ehi} = factor de expansión de ENOE de la i-ésima UPM, del h-ésimo estrato, de la e-ésima entidad.

nv_{ehi} = número de viviendas habitadas con población objeto de estudio para el MTI 2013, en la i-ésima UPM, en el h-ésimo estrato, en la e-ésima entidad.

$nv_{hcr_{ehi}}$ = número de viviendas habitadas con población objeto de estudio para el MTI 2013 con respuesta en la i-ésima UPM, en el h-ésimo estrato, en la e-ésima entidad.

5.3.1.5 ESTIMADORES

El estimador del total de la característica X es:

$$\hat{X} = \sum_e \sum_h \sum_i F_{ehi}^{UA} \left(\sum_j \sum_k X_{ehijk}^{UA} \right) + \sum_e \sum_h \sum_i F_{ehi}^{CU} \left(\sum_j \sum_k X_{ehijk}^{CU} \right) + \sum_c \sum_h \sum_i F_{ehi}^R \left(\sum_j \sum_k X_{ehijk}^R \right)$$

Donde:

F_{ehi}^{UA} = factor de expansión final para el MTI 2013 de la i-ésima UPM, del h-ésimo estrato, de la e-ésima entidad en el dominio urbano alto.

X_{ehijk}^{UA} = valor observado de la característica de interés X en la k-ésima persona, en la j-ésima vivienda, en la i-ésima UPM, en el h-ésimo estrato, en la e-ésima entidad, en el dominio urbano alto.

F_{ehi}^{CU} = factor de expansión final de la i-ésima UPM, del h-ésimo estrato, de la e-ésima entidad, en el dominio complemento urbano.

X_{ehijk}^{CU} = valor observado de la característica de interés X en la k-ésima persona, en la j-ésima vivienda, en la i-ésima UPM, en el h-ésimo estrato, en la e-ésima entidad, en el dominio complemento urbano.

entidad, en el dominio complemento urbano.

F_{ehi}^R = factor de expansión final de la i-ésima UPM, del h-ésimo estrato, de la e-ésima entidad del dominio rural.

X_{ehijk}^R = valor observado de la característica de interés en la k-ésima persona, en la j-ésima vivienda, en la i-ésima UPM, en el h-ésimo estrato, en la e-ésima entidad, del dominio rural.

Para la estimación de proporciones, tasas y promedios se utiliza el estimador de razón:

$$\hat{R} = \frac{\hat{X}}{\hat{Y}}$$

Donde, \hat{Y} se define en forma análoga a \hat{X} .

5.3.1.6 ESTIMACIÓN DE LAS PRECISIONES

Para la evaluación de los errores de muestreo de las principales estimaciones nacionales se usó el método de Conglomerados Últimos⁶⁴, basado en que la mayor contribución a la varianza de un estimador, en un diseño bietápico es la que se presenta entre las unidades primarias de muestreo (UPM), el término “Conglomerados Últimos” se utiliza para denotar el total de unidades en muestra de una unidad primaria de muestreo.

Para obtener las precisiones de los estimadores de razón, conjuntamente al método de Conglomerados Últimos se aplicó el método de series de Taylor, obteniéndose la siguiente fórmula para estimar la precisión de \hat{R} .

$$\hat{V}(\hat{R}) = \frac{1}{\hat{Y}^2} \sum_e \left\{ \sum_h \frac{k_{eh}}{k_{eh} - 1} \sum_i^{k_{eh}} \left[\left(\hat{X}_{ehi} - \frac{1}{k_{eh}} \hat{X}_{eh} \right) - \hat{R} \left(\hat{Y}_{ehi} - \frac{1}{k_{eh}} \hat{Y}_{eh} \right) \right]^2 \right\}$$

Donde:

\hat{X}_{ehi} = total ponderado de la variable de estudio X en la i-ésima UPM, en el h-ésimo estrato, en la e-ésima entidad.

⁶⁴ Hansen, M. H. Horwitz, W. N. y Madow, W. G., (1953). *Sample Survey Methods and Theory*. Wiley Classic Library Vol. 1, pág. 242.

\hat{X}_{eh} = total ponderado de la variable de estudio X en el h-ésimo estrato, en la e-ésima entidad.

k_{eh} = número de UPM en el h-ésimo estrato, en la e-ésima entidad.

Estas definiciones son análogas para la variable de estudio \hat{Y} .

La estimación de la varianza del estimador de un total, se calcula con la siguiente expresión:

$$\hat{V}(\hat{X}_{NAL}) = \sum_{e=1}^{32} \sum_{h=1}^{L_e} \frac{k_{eh}}{k_{eh} - 1} \sum_{i=1}^{k_{eh}} \left(\hat{X}_{ehi} - \frac{1}{k_{eh}} \hat{X}_{eh} \right)^2$$

Las estimaciones de la desviación estándar (D.E.), efecto de diseño (DEFF) y coeficiente de variación (C.V.) se calculan mediante las siguientes expresiones:

$$D.E. = \sqrt{\hat{V}(\hat{\theta})}$$

$$DEFF = \frac{\hat{V}(\hat{\theta})}{\hat{V}(\hat{\theta})_{MAS}}$$

$$C.V. = \frac{\sqrt{\hat{V}(\hat{\theta})}}{\hat{\theta}}$$

Donde:

$\hat{\theta}$ = estimador del parámetro poblacional θ .

$\hat{V}(\hat{\theta})_{MAS}$ = estimador de la varianza bajo muestreo aleatorio simple.

Finalmente, el intervalo de confianza al $100(1-\alpha)\%$, se calcula de la siguiente forma:

$$I_{1-\alpha} = \left(\hat{\theta} - z_{\alpha/2} \sqrt{\hat{V}(\hat{\theta})}, \hat{\theta} + z_{\alpha/2} \sqrt{\hat{V}(\hat{\theta})} \right)$$

5.3.2 Captación de la información

La captación de la información comprende dos actividades fundamentales, la capacitación del personal operativo y el levantamiento de la información, las cuales permiten garantizar la

recopilación de información de calidad bajo los estándares institucionales. Dichas actividades se describen a continuación.

5.3.2.1 CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

La capacitación del personal operativo que participó en el levantamiento del módulo se realizó en cuatro etapas denominadas: autoestudio, capacitación presencial, réplica de la capacitación y videoconferencia.

Autoestudio. En esta etapa se capacitó a los instructores supervisores y supervisores regionales. Se desarrolló del 9 al 13 de septiembre de 2013. La manera en que se llevó a cabo el autoestudio fue la siguiente: Las figuras operativas mencionadas accedieron a través de Internet o por la Intranet a la plataforma institucional del Sistema Integral de Capacitación (SICAP) ubicada en el sitio de la Subdirección de Encuestas de Empleo (SEDE). Dicha plataforma permitió que el personal tuviera acceso a los documentos necesarios para cumplir con esta etapa de la capacitación, asimismo se estableció el calendario para que el personal respondiera las actividades de aprendizaje y para conocer el grado de dominio de los temas se aplicó una serie de ejercicios interactivos con una evaluación y retroalimentación inmediata por parte de los coordinadores para reforzar el aprendizaje.

Capacitación presencial. Esta etapa se llevó a cabo en la ciudad de Aguascalientes del 18 al 20 de septiembre de 2013 y estuvo dirigida a los instructores supervisores y supervisores regionales. En ella se revisó la parte conceptual y el operativo de campo del módulo. La metodología que se siguió para desarrollar esta etapa fue la siguiente: se conformó un solo grupo; se elaboraron diferentes materiales didácticos para impartir el curso y facilitar el aprendizaje de los contenidos del Instructivo de llenado del módulo (agenda de trabajo, instructivo de llenado, actividades de aprendizaje, presentaciones, entre otros).

Réplica de la capacitación. Del 23 al 27 de septiembre, el instructor supervisor fue el responsable de impartir todo lo relacionado con la parte conceptual y el operativo de campo; a la réplica de la capacitación asistió todo el personal de campo y gabinete involucrado en

el levantamiento del MTI 2013, incluyendo los críticos-validadores. Para impartir la réplica el instructor supervisor se apoyó en los materiales elaborados ex profeso para la capacitación; éstos fueron: bitácora, presentaciones, instructivo de llenado, formatos de supervisión en campo, entre otros.

Videoconferencia. La capacitación para los críticos validadores fue el 7 de octubre a través de videoconferencia desde las oficinas centrales en la ciudad de Aguascalientes y enlace con oficinas regionales y estatales. La Subdirección de Integración y Atención a Usuarios (SIAU) estuvo a cargo de la capacitación del personal. El objetivo fue transmitir lo relativo al sistema de captura y validación y los procedimientos que dicha figura debía realizar en relación con este proyecto.

Una vez finalizadas todas las etapas de capacitación, el personal respondió en línea la aplicación denominada “Evaluación de la capacitación”. La evaluación efectuada por el Instructor supervisor tuvo como finalidad conocer las condiciones bajo las cuales se capacitó al personal operativo, tales como: equipamiento y acondicionamiento del aula, funcionalidad de las presentaciones, instructivo de llenado del cuestionario; además de evaluar las actividades de aprendizaje y los ejercicios realizados en el aula, la práctica de llenado del cuestionario y desempeño del instructor, así como la disponibilidad del mismo capacitando para asistir al curso. El resto del personal operativo evaluó el desempeño del Instructor supervisor durante la réplica de la capacitación.

5.3.2.2 PERIODO DE LEVANTAMIENTO

El levantamiento de la información se llevó a cabo del 30 de septiembre al 29 de diciembre de 2013 y consistió en visitar los domicilios de las viviendas de la muestra de la ENOE de dicho periodo. Una vez que el entrevistador estaba en la vivienda, recopiló la información de todos los miembros del hogar u hogares de la vivienda y la secuencia en la que se aplicaron los cuestionarios fue: primero se captó la información del Cuestionario Sociodemográfico (CS); enseguida la del Cuestionario de Ocupación y Empleo (COE) en su versión básica, ambos de la ENOE, y finalmente los cuestionarios del MTI. Cabe aclarar que si en una vivienda no se logró levantar la información de la ENOE, automáticamente se descartó la aplicación del cues-

tionario del MTI, quedando con el mismo código de no entrevista que se declaró para la ENOE.

El informante del MTI fue el mismo de la ENOE, es decir una persona de 15 años o más residente del hogar, preferentemente el jefe o jefa del hogar, el cual proporcionó los datos de los niños, niñas y adolescentes del hogar.

El levantamiento del MTI estuvo a cargo del personal operativo de la ENOE; el cual está conformado de responsables estatales, responsables de área, instructores-supervisores, críticos validadores, supervisores y entrevistadores. En lo que toca a estas últimas figuras, participaron 151 supervisores y 439 entrevistadores; adicionalmente en las actividades de levantamiento y supervisión apoyaron otras figuras operativas, con lo que el personal que participó en la aplicación de entrevistas ascendió a 457 y en actividades de supervisión fueron un total de 214 personas.

Las actividades de supervisión del levantamiento por parte de las oficinas estatales se realizaron a lo largo del periodo de levantamiento. La supervisión a cargo de las oficinas regionales fue aplicada del 2 de octubre al 29 de diciembre en los estados que comprenden a cada una. Las actividades realizadas fueron: el primer día se hizo la presentación ante el personal operativo y se seleccionó a un supervisor y su equipo de trabajo, el segundo y tercer día se efectuaron actividades de observación y se preparó un reporte de los problemas detectados y las recomendaciones correspondientes para mejorar el levantamiento, el cuarto y quinto día se destinó a la aplicación de la reentrevista, la verificación de la no respuesta, la precritica de cuestionarios, reunión con el personal operativo y la elaboración del informe de supervisión. La supervisión por parte de oficinas centrales fue realizada del 7 al 18 de octubre en catorce ciudades: Campeche, Chihuahua, Cuernavaca, Culiacán, Distrito Federal, Hermosillo, Mérida, Puebla, Tampico, Tlaxcala, Tuxtla Gutiérrez, Veracruz, Villahermosa y Zacatecas. En cada ciudad, dos supervisores durante cinco días llevaron las actividades de observación y supervisión planeadas.

También es importante señalar que durante el levantamiento se mantuvo un seguimiento puntual del operativo de campo a través de la

implementación de un semáforo para visualizar el avance en las entrevistas y el control de la no entrevista. Asimismo, fue habilitado un foro virtual en la intranet para la atención de preguntas y dudas que fueron surgiendo en el levantamiento sobre aspectos conceptuales, tratamiento de la información, logística de campo y los procedimientos de depuración y envío de la información. Todas estas acciones buscaron garantizar la recolección de información de calidad.

5.3.2.3 RESULTADOS DEL LEVANTAMIENTO

Considerando que la población objetivo fueron las personas de 5 a 17 años identificadas a través de la ENOE, los resultados de la entrevista del MTI 2013 muestran que se logró obtener información de prácticamente el 100% de la muestra, únicamente fueron cuatro personas en las que no fue posible aplicar el módulo, dos en el grupo de 5 a 11 años y otras dos en el grupo de 12 a 17 años (ver cuadro 5.3).

Resultados de la entrevista del MTI 2013

Cuadro 5.3

Población de 5 a 17 años	Número	%
Población de 5 a 17 años	95 634	
5 a 11 años	50 713	
12 a 17 años	44 921	
Entrevista completa	95 630	99.996
5 a 11 años	50 711	99.996
12 a 17 años	44 919	99.996
No entrevista	4	0.004
5 a 11 años	2	0.004
12 a 17 años	2	0.004

INEGI, STPS. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), Módulo de Trabajo Infantil (MTI), 2013. Cuarto trimestre.

En la mayoría de los estados del país se logró una entrevista del 100%, los resultados del levantamiento del módulo por entidad federativa muestran que solamente cuatro estados no alcanzaron el 100% de las entrevistas, estos son: Coahuila de Zaragoza, Jalisco, Nuevo León y Oaxaca, con una persona no entrevistada en cada caso (ver cuadro A en el Anexo).

5.3.3 Captura y tratamiento de la Información

El INEGI es responsable de elaborar los sistemas de captura y tratamiento de la información del MTI 2013 que consisten en la captura, la revisión

y el análisis de la congruencia de la información. Asimismo, es el encargado de depurar e integrar la base de datos para su explotación.

El tratamiento de la información del MTI mantuvo como ejes de trabajo respetar al máximo la información recopilada en campo; así como garantizar un proceso lo más homogéneo posible; para lo cual se consideraron las siguientes actividades: precrítica, captura, codificación, validación primaria y secundaria, las cuales se llevaron a cabo en cada una de las oficinas locales, pero en la oficina central se volvieron a ejecutar las validaciones primaria y secundaria con la idea de asegurar una correcta integración y depuración de los archivos.

El sistema brinda la posibilidad de evaluar la aplicación de los criterios de validación sistemáticos previstos para los cuestionarios, obtener indicadores de calidad del proceso e identificar áreas de oportunidad para próximos levantamientos. Una cualidad del sistema es que fue llevando de la mano a las personas responsables de la captura y validación, permitiéndoles consultar los catálogos de manera dirigida o bien dando oportunidad para que verificaran las soluciones planteadas en cada una de las problemáticas previstas.

El sistema informático de la ENOE fue diseñado de tal manera que permite la adición de módulos anexos a la encuesta, con ello se pretende facilitar el manejo tanto del CS y el COE, como de los cuestionarios de los módulos que se anexan, haciendo que fluyan sin contratiempos las tareas de captura, integridad y consistencia de los datos, conjuntando y considerando simultáneamente la información contenida en todos los instrumentos de captación.

La forma en que opera el sistema informático de la ENOE, ahorra tiempo en la fase de captura al no tener que digitarse dos veces los rubros de identificación, permite detectar de inmediato la falta de un módulo con su correspondiente COE y CS, entre otras ventajas. El orden de la captura de la información fue la siguiente: en primer lugar, se capturó la información del CS, enseguida los datos del COE, ambos de la ENOE y por último, la información de los cuestionarios del MTI. Lo anterior se efectúa en dicho orden con la finalidad de garantizar la congruencia de los dos proyectos.

Una vez capturada, codificada y validada la información en cada una de las oficinas estatales, la información es enviada a las oficinas centrales con la finalidad de que sea verificada la congruencia de los datos y se integre la información de todas las entidades federativas para conformar la base de datos nacional del módulo e iniciar la fase de procesamiento de los indicadores y ta-

bulados previamente acordados entre la STPS y el INEGI.

La base de datos definitiva del módulo, la documentación y los resultados quedan de esta manera preparados para ponerlos a disposición de los usuarios y el desarrollo de estudios sobre las temáticas investigadas.

Bibliografía

Anker, Richard (2000). La economía del trabajo infantil. Criterios para su medición. *Revista Internacional del Trabajo*. Vol. 119, Núm. 3. OIT. pp. 287 y 293. Ginebra, Suiza.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal (1999). La máscara del desarrollo ¿menores trabajando? Foro sobre trabajo infantil en la Ciudad de México. México.

Barreiro García, Norman (2002). Hacia una política de erradicación del trabajo infantil en México. DIF, UNICEF México. México.

DIF, PNUFID, UNICEF (1998). Estudio de niñas, niños y adolescentes trabajadores en 100 ciudades. México.

DIGESTIC (2013). El Salvador: Situación del Trabajo Infantil. EHPM 2012. Dirección General de Estadística y Censos. Del 11 de marzo de 2014: http://issuu.com/prensamtps/docs/situacion_del_trabajo_infantil_en_e.

Galli, Rossana (2001). *The Economic Impact of Child Labour*. ILS-ILO. Del 9 de enero de 2002: <http://oit.org/public/english/bureau/inst/.pdf>.

Gobierno del Distrito Federal, UNICEF, DIF-DF (1999). Niños, niñas y jóvenes trabajadores en el Distrito Federal Del 12 de septiembre de 2002: <http://www.resumenninostrabajadoresdf.pdf>.

Hansen, M. H. Horwitz, W. N. y Madow W. G. (1953). *Sample Survey Methods and Theory*. Wiley Classics Library. Vol. 1, p. 242.

H. Cámara de Diputados (2014). Gaceta Parlamentaria, año XVII, número 3983-I. Del 18 de marzo de 2014: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2014/mar/20140318-I.html>.

IPEC-OIT (2012). Magnitud y características del trabajo infantil y adolescente en Costa Rica. Informe 2011. San José, Costa Rica.

_____ (2013a). Medir los progresos en la lucha contra el trabajo infantil. Estimaciones y tendencias mundiales entre 2000 y 2012. Ginebra, Suiza.

_____ (2013b). Tendencias mundiales del trabajo infantil entre 2008 y 2012. Ginebra, Suiza.

INEC (2012). Encuesta de Trabajo Infantil en Panamá 2012. Panamá, Panamá.

INEGI (2008). Diseño muestral de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). México.

José Gómez de León y Susan W. Parker (2000). *The impact of antipoverty programs on children's time use: the case of Progresa in México*. PROGRESA. México.

MINTRABAJO (2008). Trabajo infantil en Guatemala. Un estudio en profundidad sobre la Encuesta de Condiciones de Vida. ENCOVI 2006. Guatemala, Guatemala. Del 11 de marzo de 2014: <http://www.telefonica.com.gt/pronino/assets/pdf/EncuestasCondicionesVida2006TrabajoInfantil.pdf>.

OIT (1997a). Conferencia Internacional sobre el Trabajo Infantil, Oslo, 27-30 de octubre 1997. Acción práctica para erradicar el trabajo infantil. Del 8 de enero de 2002: <http://ilo.org/public/spanish/standards/ipec/conf/oslo.htm>.

_____ (1997b). Las formas más intolerables de trabajo infantil en el punto de mira de la Reunión de Cartagena. Del 8 de enero de 2002: <http://ilo.org/public/spanish/standards/ipec/conf/cartagena.htm>

OIT (1999). Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil. Del 9 de enero de 2002: <http://ilo.org/ilolex.htm>.

_____ (2000a). El IPEC de un vistazo. Del 8 de enero de 2002: <http://ilo.org/public/spanish/standards/ipec/about/implementation/ipec.htm>.

_____ (2000b) *Statistical information and monitoring programme on child labor (SIMPOC)*. Del 8 de enero de 2002: <http://ilo.org/public/english/standards/ipecc/simpoc/simpoc00.htm>.

_____ (2002). Un futuro sin trabajo infantil. Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, Conferencia Internacional del Trabajo 90a reunión 2002, Informe I (B). Del 20 de mayo de 2002: <http://www.ilo.org/public/spanish/standards/decl/publ/reports/report3.htm>.

_____ (2006). Trabajo decente en las Américas: una agenda hemisférica, 2006-2015. Informe del Director General. XVI Reunión Regional Americana. Ginebra, Suiza.

_____ (2008). Resolución sobre las estadísticas de trabajo infantil. Ginebra, Suiza. Del 15 de abril de 2014: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---stat/documents/normativeinstrument/wcms_112462.pdf.

_____ (2009). Para recuperarse de la crisis: Un pacto mundial para el empleo. Ginebra, Suiza.

_____ (2013). Comunicado de prensa núm. 119. Del 14 de febrero de 2014: http://www.oit.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=380:inspectores-del-trabajo-validan-&catid=59:noticias&Itemid=58

_____ (2014). Proyecto. Alto al trabajo infantil en la agricultura. Del 12 de mayo de 2014: http://www.oit.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=103:primero-ser-ninas-y-ninos-jugar-y-estudiar-son-sus-derechos&catid=58&Itemid=103.

OIT-DGEEC (2013). Magnitud y características del trabajo infantil y adolescente en el Paraguay. Paraguay.

OIT-IPEC (2014). ABC del trabajo infantil. Oficina de países de la OIT para México y Cuba. México.

Poder Ejecutivo Federal (2012). Ley Federal del Trabajo. Del 15 de abril de 2014: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/125.pdf>.

_____ (2014). Ley para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. Del 15 de abril de 2014: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/185.pdf>.

Presidencia de la República (2013). Plan Nacional de Desarrollo, 2013-2018. México.

Robles Berlanga, Francisco (2000). El trabajo infantil urbano marginal en la Ciudad de México. *Revista Mexicana del Trabajo*, Núm. 2, Segundo semestre 2000. STPS. México.

Secretaría de Gobernación (2014). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Del 15 de abril de 2014: http://www.dof.gob.mx/constitucion/marzo_2014_constitucion.pdf.

SEDESOL (2012). Encuesta Nacional de Jornaleros Agrícolas, 2009. México.

_____ (2013a). Indicadores básicos del sector desarrollo social. Del 12 de mayo de 2014: http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Resource/143/1/images/Cuadernillo_DGAP_11032014.pdf.

_____ (2013b). Reglas de Operación del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas para el ejercicio fiscal 2014. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2013. Del 13 de marzo de 2014: http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Reglas_de_OperacionPAJA.

_____ (2013c). Metodología de la Encuesta Nacional de Jornaleros Agrícolas. Del 6 de septiembre de 2013: <http://www.cipet.gob.mx/jornaleros/>.

SEDESOL, SEP, SS (2002). Un México apropiado para la infancia y la adolescencia. Programa de acción 2002-2010. México.

SEP (2012), Sistema Educativo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos. Principales cifras, ciclo escolar 2011-2012. Dirección General de Planeación y Programación. México.

SEP, DGEI (2013). Sistema Nacional de Control Escolar de Población Migrante, 2010-2012. Del 12 de mayo de 2014: <http://dgei.basica.sep.gob.mx/sinacem/reportes/cobertura/coberturapronim.asp>.

STPS (2013). Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social, 2013-2018. Diario Oficial de la Federación. México.

_____ (2014). Boletín de prensa 218. Del 12 de mayo de 2014: http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/sala_prensa/boletines/2014/abril/bol_224.html.

UNICEF (1990). Los niños primero. Declaración mundial y plan de acción de la cumbre mundial en favor de los derechos del niño. Convención sobre los derechos del niño. Nueva York, Estados Unidos de América.

_____ (1997). Estado Mundial de la Infancia 1997. Nueva York, Estado Unidos de América.

_____ (2002). Explotación Sexual Comercial. Del 12 de septiembre de 2002: <http://www.unicef.org/mexico/programas/explotacion.htm>.

UNICEF, DIF (2000). Programa para la prevención, atención, desaliento y erradicación del trabajo infantil urbano marginal. México.

UNICEF, DIF, CIESAS (2000). Infancia robada. Niñas y niños víctimas de explotación sexual en México. México.

UNICEF, DIF Nacional (2003). Estudio de las 100 ciudades. Recuento 2002. México, (mimeo).

Anexo

A. Resultados de la entrevista por entidad federativa del Módulo de Trabajo Infantil 2013

Cuadro A
1a. parte

Entidad Federativa	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), cuarto trimestre de 2013					
	Viviendas con población de 5 a 17 años	Hogares con población de 5 a 17 años	Total de residentes en hogares con población de 5 a 17 años	Población de 5 a 17 años		
				Total	5 a 11 años	12 a 17 años
Nacional	53 944	54 103	256 669	95 630	50 711	44 919
1. Aguascalientes	1 759	1 761	8 830	3 393	1 744	1 649
2. Baja California	1 726	1 727	8 104	3 054	1 579	1 475
3. Baja California Sur	1 145	1 148	5 134	1 879	985	894
4. Campeche	1 538	1 547	7 191	2 583	1 377	1 206
5. Coahuila de Zaragoza	1 704	1 706	7 899	2 962	1 574	1 388
6. Colima	1 374	1 381	6 187	2 327	1 229	1 098
7. Chiapas	2 065	2 075	10 018	3 911	2 106	1 805
8. Chihuahua	1 576	1 576	6 993	2 667	1 385	1 282
9. Distrito Federal	1 216	1 217	5 733	1 969	1 043	926
10. Durango	1 592	1 595	7 744	2 806	1 473	1 333
11. Guanajuato	2 376	2 391	12 150	4 489	2 418	2 071
12. Guerrero	1 788	1 792	8 646	3 331	1 764	1 567
13. Hidalgo	1 468	1 468	6 680	2 463	1 331	1 132
14. Jalisco	1 898	1 917	9 429	3 549	1 876	1 673
15. México	2 486	2 497	12 303	4 434	2 415	2 019
16. Michoacán de Ocampo	1 611	1 627	7 878	2 969	1 567	1 402
17. Morelos	1 511	1 512	7 162	2 588	1 359	1 229
18. Nayarit	1 615	1 616	7 368	2 786	1 523	1 263
19. Nuevo León	1 780	1 782	8 353	3 086	1 611	1 475
20. Oaxaca	1 936	1 937	9 100	3 429	1 850	1 579
21. Puebla	2 071	2 077	10 135	3 729	1 987	1 742
22. Querétaro	1 569	1 572	7 486	2 860	1 496	1 364
23. Quintana Roo	1 463	1 464	6 642	2 508	1 328	1 180
24. San Luis Potosí	1 711	1 720	8 409	3 178	1 638	1 540
25. Sinaloa	1 610	1 612	7 689	2 837	1 469	1 368
26. Sonora	1 504	1 504	6 919	2 630	1 404	1 226
27. Tabasco	1 659	1 665	7 774	2 856	1 483	1 373
28. Tamaulipas	1 478	1 480	6 758	2 515	1 343	1 172
29. Tlaxcala	1 679	1 680	8 245	3 067	1 631	1 436
30. Veracruz de Ignacio de la Llave	1 808	1 813	8 199	3 039	1 636	1 403
31. Yucatán	1 452	1 465	7 065	2 587	1 386	1 201
32. Zacatecas	1 776	1 779	8 446	3 149	1 701	1 448

A. Resultados de la entrevista por entidad federativa del Módulo de Trabajo Infantil 2013

Cuadro A
2a. parte y última

Entidad Federativa	Módulo de Trabajo Infantil (MTI), cuarto trimestre de 2013					
	Entrevista completa			No entrevista		
	Total	5 a 11 años	12 a 17 años	Total	5 a 11 años	12 a 17 años
Nacional	95 626	50 709	44 917	4	2	2
1. Aguascalientes	3 393	1 744	1 649	0	0	0
2. Baja California	3 054	1 579	1 475	0	0	0
3. Baja California Sur	1 879	985	894	0	0	0
4. Campeche	2 583	1 377	1 206	0	0	0
5. Coahuila de Zaragoza	2 961	1 573	1 388	1	1	0
6. Colima	2 327	1 229	1 098	0	0	0
7. Chiapas	3 911	2 106	1 805	0	0	0
8. Chihuahua	2 667	1 385	1 282	0	0	0
9. Distrito Federal	1 969	1 043	926	0	0	0
10. Durango	2 806	1 473	1 333	0	0	0
11. Guanajuato	4 489	2 418	2 071	0	0	0
12. Guerrero	3 331	1 764	1 567	0	0	0
13. Hidalgo	2 463	1 331	1 132	0	0	0
14. Jalisco	3 548	1 876	1 672	1	0	1
15. México	4 434	2 415	2 019	0	0	0
16. Michoacán de Ocampo	2 969	1 567	1 402	0	0	0
17. Morelos	2 588	1 359	1 229	0	0	0
18. Nayarit	2 786	1 523	1 263	0	0	0
19. Nuevo León	3 085	1 611	1 474	1	0	1
20. Oaxaca	3 428	1 849	1 579	1	1	0
21. Puebla	3 729	1 987	1 742	0	0	0
22. Querétaro	2 860	1 496	1 364	0	0	0
23. Quintana Roo	2 508	1 328	1 180	0	0	0
24. San Luis Potosí	3 178	1 638	1 540	0	0	0
25. Sinaloa	2 837	1 469	1 368	0	0	0
26. Sonora	2 630	1 404	1 226	0	0	0
27. Tabasco	2 856	1 483	1 373	0	0	0
28. Tamaulipas	2 515	1 343	1 172	0	0	0
29. Tlaxcala	3 067	1 631	1 436	0	0	0
30. Veracruz de Ignacio de la Llave	3 039	1 636	1 403	0	0	0
31. Yucatán	2 587	1 386	1 201	0	0	0
32. Zacatecas	3 149	1 701	1 448	0	0	0

1. Durante la semana pasada, ¿cuánto tiempo dedicó... a

(Lee las opciones, circula las indicadas, pregunta y anota el tiempo)

98 en horas y 00 en minutos. *Realizó la actividad pero no sabe cuánto tiempo le dedicó.*

99 en horas y 00 en minutos. *No sabe si realizó la actividad.*

	Horas	Minutos
1 estudiar o hacer tareas escolares?	□□	□□
2 cuidar o atender sin pago, <u>de</u> <u>manera exclusiva</u> a niños, ancianos, enfermos o discapacitados? (bañarlos, cambiarlos)	□□	□□
3 ayudar a construir o ampliar su vivienda?	□□	□□
4 ayudar a reparar o dar mantenimiento a su vivienda, muebles o aparatos electrodomésticos o vehículos?	□□	□□
5 realizar los quehaceres de su hogar? (acarrear agua, cortar leña, lavar, planchar, preparar y servir alimentos, barrer, hacer compras)	□□	□□
6 prestar servicios gratuitos a su comunidad? (mantenimiento de áreas comunitarias y ayuda en la construcción de obras comunales)	□□	□□

0 Exclusivo capturista

2. Independientemente de lo que acaba de decir, ¿durante la semana pasada... dedicó al menos una hora a

(Lee las opciones y circula la indicada por el informante)

- 1 vender o hacer productos para la venta (chicles, periódicos, gelatinas)?**
- 2 prestar servicios (asear calzado, lavar ropa ajena, trabajar como mozo o sirviente)?**
- 3 trabajar por propina o destajo (empacar productos en supermercado, cargar bolsas de mandado, transportar mercancía en mercados)?**
- 4 trabajar o ayudar con o sin pago en las tierras de un familiar o de otra persona (arar, sembrar la tierra, pizar, ayudar en la crianza o el cuidado de animales)?**
- 5 trabajar o ayudar con o sin pago en el negocio de un familiar o de otra persona (ayudar en el taller, atender la tienda)?**
- 6 Sólo se dedica a estudiar**
- 7 Está enfermo o tiene alguna limitación física o mental permanente**
- 8 No tiene necesidad de trabajar**
- 9 No le dedicó tiempo a ninguna de las actividades anteriores**

Pasa a 4

3. ¿Aunque ya me dijo que... no trabajó la semana pasada, estuvo trabajando

(Lee las opciones y circula la indicada por el informante)

- 1 hace unas semanas?**
- 2 hace unos meses (en este año)?**
- 3 algún momento del año pasado?**
- 4 antes del año pasado?**
- 5 No, nunca ha trabajado**

Pasa a 16

3a. ¿Regresó(ará)... a trabajar esta semana?

- 1 Sí**
- 2 No**
- 9 No sabe**

Pasa a 16

4. ¿Cuáles son las tareas o funciones principales que... desempeña en su trabajo?

(Detalla el tipo de tarea o funciones)

¿Cuál es el nombre del oficio, puesto o cargo?

5. ¿En su trabajo... utiliza equipo de protección? (guantes, casco, mascarilla, cinturón o faja, anteojos de seguridad, calzado o ropa especial)

(Escucha y circula la opción indicada por el informante)

- 1 Sí**
- 2 No**
- 3 No lo requiere**
- 9 No sabe**

6. ¿Aproximadamente cuántas personas, incluyendo al dueño, laboran donde trabaja...?

(Escucha y circula la opción indicada por el informante)

- 01** 01 persona
- 02** 02 a 05 personas
- 03** 06 a 10 personas
- 04** 11 a 15 personas
- 05** 16 a 20 personas
- 06** 21 a 30 personas
- 07** 31 a 50 personas
- 08** 51 a 100 personas
- 09** 101 a 250 personas
- 10** 251 a 500 personas
- 11** 501 y más personas
- 99** No sabe

7. ¿Cuál es el nombre de la empresa, negocio o institución para la que... trabaja o ayuda?

(Escucha y circula la opción indicada por el informante)

1 _____

(Anota el nombre completo de la empresa, negocio o institución)

- 2 El negocio no tiene nombre
- 3 Es trabajador subordinado de una unidad doméstica o trabajador(a) de otro trabajador(a) → **Pasa a 8**
- 9 No sabe

7a. ¿A qué se dedica esta empresa, negocio o institución?

(Detalla el tipo y material de los productos que se elaboran o de los servicios que se prestan)

7b. ¿El negocio o actividad cuenta con establecimiento, oficina o local?

- 1 Sí → **Pasa a 8**
- 2 No

7c. Entonces ¿en dónde se realizan las actividades de este negocio?

(Escucha, anota y circula la opción indicada por el informante)

- 01 En el campo, a cielo abierto, bordo, poza, mar
- 02 Ambulante de casa en casa o en la calle
- 03 Puesto improvisado
- 04 En vehículo sin motor (*bicicleta, lancha*)
- 05 En vehículo motorizado (*automóvil, motocicleta*)
- 06 En su propio domicilio sin instalación especial
- 07 En su propio domicilio con instalación especial
- 08 En el domicilio del patrón o de los clientes
- 09 Puesto semifijo
- 10 Puesto fijo
- 11 Otro lugar
- 99 No sabe

8. ¿A qué edad empezó... a trabajar?

(Anota la edad en años cumplidos)

9. ¿La persona para quien trabaja o ayuda... es un familiar?

(Escucha y circula la opción indicada por el informante)

- 1 Sí
 - 2 No
 - 3 Trabaja solo o por su cuenta
 - 9 No sabe
- Pasa a 10**

9a. ¿La persona para quien trabaja o ayuda... vive en la misma vivienda?

- 1 Sí
- 2 No
- 9 No sabe

10. ¿La jornada de trabajo de... es

(Lee las opciones y circula la indicada por el informante)

- 1 de día (entre las 6 am y las 8 pm)?
- 2 de noche (entre las 8 pm y las 6 am)?
- 3 mixto?
- 4 rola turnos?
- 9 No sabe

10a. ¿Qué días y cuántas horas le dedica habitualmente... a su trabajo?

(Anote por día, según corresponda)

	Horas	Minutos	
1	____	____	Lunes
	____	____	Martes
	____	____	Miércoles
	____	____	Jueves
	____	____	Viernes
	____	____	Sábado
	____	____	Domingo

2 No tiene un horario regular de trabajo

(Pregunta por las horas y minutos a la semana)

10b. ¿... realiza su trabajo todos los meses del año?

(Escucha y circula según la respuesta del informante)

- 1 Sí → **Pasa a 11**
 - 2 No
 - 3 Tiene menos de un año en este trabajo
 - 9 No sabe
- Pasa a 11**

10c. ¿Cuál es el motivo principal por el que... no trabaja todos los meses del año?

(Escucha, anota y circula la opción indicada por el informante)

- 1 Trabaja sólo cuando lo llaman o solicitan sus servicios
- 2 Sólo hay trabajo durante algunas épocas o temporadas del año
- 3 Por los estudios
- 4 No necesita trabajar todo el año
- 5 Motivos personales o familiares
- 6 Otros motivos
- 9 No sabe

11. ¿Cada cuándo obtiene... sus ingresos o le pagan?*(Escucha, clasifica el periodo, pregunta por los ingresos y anótalos)***¿Cuánto ganó o en cuánto calcula sus ingresos?**

- 01 Cada mes \$ _____
- 02 Cada 15 días \$ _____
- 03 Cada semana \$ _____
- 04 Diario \$ _____
- 05 Otro periodo de pago \$ _____

_____ \$ _____
 PERIODO

- 06 Le pagan por pieza producida o vendida, servicio u obra realizada

_____ \$ _____
 UNIDAD PRECIO POR UNIDAD

Total de unidades por semana _____

--	--	--	--	--	--	--

- 07 Le pagan en especie → **Pasa a 12**
- 08 No supo estimar
- 09 No le pagan ni recibe ingresos → **Pasa a 12**
- 10 Se negó a contestar esta pregunta

11a. ¿... en qué utiliza principalmente lo que gana en su trabajo?*(Escucha, anota y circula la opción indicada por el informante. Si responde gastos personales pregunta ¿qué tipo de gastos?)*

- 1 Juegos, juguetes, diversión, esparcimiento, etcétera
- 2 Gastos de la escuela
- 3 Gastos del hogar
- 4 Se envía a otros hogares
- 5 Ropa y calzado
- 6 Ahorra
- 7 Otro
- 9 No sabe

11b. De lo que gana... ¿cuánto aporta a su hogar?*(Lee las opciones y circula la indicada por el informante)*

- 1 Todo
- 2 La mitad o más
- 3 Menos de la mitad
- 4 No aporta

12. ¿Cuál es la razón principal por la que... realiza estas actividades?*(Escucha, anota y circula la opción indicada por el informante)*

- 1 Para pagar una deuda (*familiar, con el empleador, etcétera*)
- 2 El hogar necesita de su aportación económica
- 3 El hogar necesita de su trabajo
- 4 Aprender un oficio
- 5 Para pagar su escuela
- 6 Para tener sus propios ingresos
- 7 Por gusto o solo por ayudar
- 8 No estudia
- 9 Otra razón

13. ¿En la realización de su trabajo... carga cosas pesadas, como*(Lee las opciones y circula la indicada por el informante)*

- 01 bolsas de mandado o mercancía?
- 02 botes con mezcla (*arena o grava*)?
- 03 cajas de refresco?
- 04 cajas o cubetas con fruta o verdura?
- 05 cubetas o garrafones con líquido?
- 06 costales, sacos o bultos de granos, cemento o tierra?
- 07 adobes, tabiques, tabicones?
- 08 brazadas de leña?
- 09 Otros productos _____
- 10 No carga cosas pesadas *Especifica*
- 99 No sabe

13a. ¿Por su trabajo... ha tenido*(Lee las opciones y circula la indicada por el informante)*

- 01 dolores de espalda o musculares?
- 02 problemas respiratorios o intoxicación?
- 03 problemas de la vista?
- 04 problemas de audición?
- 05 fiebre o dolores de cabeza?
- 06 problemas digestivos (*vómito, diarrea, etc.*)?
- 07 heridas, cortadas, fracturas o torceduras?
- 08 problemas en la piel o quemaduras?
- 09 insolación?
- 10 No ha tenido molestias
- 99 No sabe

13b. Además de lo anterior, ¿por su trabajo... alguna vez ha manifestado*(Lee las opciones y circula la indicada por el informante)*

- 1 no poder cumplir con la escuela?
- 2 cansancio o agotamiento?
- 3 estrés?
- 4 sufrir maltrato, amenazas o insultos?
- 5 tener angustia o miedo de que algo le pase?
- 6 no tener tiempo para jugar?
- 7 No se ha quejado
- 9 No sabe

13c. En su trabajo..., ¿está expuesto a*(Lee las opciones y circula las indicadas por el informante)*

- 01 realizar posturas forzadas o movimientos repetitivos?
- 02 fuego o explosivos?
- 03 ruido excesivo o vibraciones (*pulidoras, telares*)?
- 04 humedad o temperatura extrema?
- 05 herramientas punzo-cortantes (*machetes, hachas*) o equipo pesado (*sierra, cortadora*)?
- 06 manejo de vehículos motorizados?
- 07 productos químicos (*pesticidas, pegamentos, polvo o humo*)?
- 08 rayos x, ultravioleta?
- 09 manipulación de animales o desechos orgánicos?
- 10 No está expuesto
- 99 No sabe
- 00 Exclusivo capturista

13d. ¿El lugar donde trabaja... es

(Lee las opciones y circula la indicada por el informante)

- 01 un bar, cantina, centro nocturno, centro de masajes?
- 02 una mina subterránea?
- 03 un río, lago, mar o montaña?
- 04 en pisos elevados o sobre andamios?
- 05 en un lugar sin ventilación o poco iluminado?
- 06 en un cruce, calle o avenida?
- 07 en un depósito de basura?
- 08 un hospital o laboratorio?
- 09 Otro lugar
- 99 No sabe

14. ¿Realizando... algún trabajo ha llegado a tener

(Lee las opciones y circula las indicadas por el informante)

- 1 un accidente o lesión?
- 2 una enfermedad?
- 3 No ha tenido accidente, lesión o enfermedad → **Pasa a 15**

0 Exclusivo capturista

14a. ¿Qué tipo de atención requirió debido al accidente, lesión o enfermedad que... tuvo?

(Lee las opciones y circula la opción indicada por el informante)

- 1 Una consulta al médico, huesero o curandero
- 2 Hospitalización o atención menor a 15 días
- 3 Hospitalización o atención por 15 o más días
- 4 Utilizó remedios que conoce o recomendados por otra persona
- 5 No se atendió, aunque requería atención
- 6 No requirió atención
- 9 No sabe

15. ¿Qué consecuencia habría sobre el hogar si... deja de trabajar?

(Escucha, anota y circula la opción indicada por el informante)

- 1 Tendría que contratarse a otra persona
- 2 El ingreso del hogar se vería afectado
- 3 La carga de trabajo sería más pesada para los demás
- 4 El hogar tendría que destinar ingresos para los gastos del niño
- 5 Otra consecuencia
- 6 No habría consecuencia
- 9 No sabe

15a. ¿Qué consecuencia habría sobre... si deja de trabajar?

(Escucha, anota y circula la opción indicada por el informante)

- 01 No tendría dinero suficiente para vestirse y calzarse
- 02 No aprendería un oficio
- 03 No tendría dinero para su propia diversión o gastos
- 04 Regresaría o continuaría en la escuela
- 05 Se dedicaría a los quehaceres de su hogar
- 06 Se volvería una persona irresponsable
- 07 Andaría de vago (*caería en vicios*)
- 08 Se dedicaría a jugar, hacer deporte, etcétera
- 09 Otra consecuencia
- 10 No habría consecuencia
- 99 No sabe

16. SÓLO PARA EL ENTREVISTADOR

(Clasifica según la respuesta de la pregunta 17 del Cuestionario Sociodemográfico)

- 1 Sí asiste actualmente a la escuela
- 2 No asiste actualmente a la escuela → **Pasa a 16c**

16a. ¿... alguna vez interrumpió la escuela por más de seis meses?

- 1 Sí
- 2 No → **Pasa a 17**

16b. ¿Cuántas veces... ha interrumpido la escuela por más de seis meses?

(Escucha y circula la opción indicada por el informante)

- 1 Una vez
- 2 Dos veces
- 3 Tres veces o más
- 9 No sabe

16c. ¿... no asiste o interrumpió la escuela por

(Lee las opciones y circula la opción indicada por el informante)

- 1 vender o hacer productos para la venta?
- 2 prestar servicios (*asear calzado, lavar ropa ajena*)?
- 3 trabajar por propina o destajo (*empacar productos*)?
- 4 ayudar con o sin pago en las tierras de un familiar o de otra persona (*arar, sembrar la tierra, pizar, crianza de ganado*)? **Pasa a 17**
- 5 ayudar con o sin pago en el negocio de un familiar o de otra persona (*ayudar en el taller, atender la tienda*)?
- 6 realizar los quehaceres o cuidar a personas de su propio hogar?
- 9 Ninguno de los anteriores

1. SÓLO PARA EL ENTREVISTADOR*(Clasifica de acuerdo con la información captada en el COE)***1 Si la pregunta 2 del COE tiene información**
*(códigos 1, 2, 3, 4 o 9) —————> Pasa a 10***2 Si la pregunta 3 del COE tiene información**
*(descripción de ocupación porque se trata de un ocupado)***2. ¿... realiza su trabajo todos los meses del año?***(Escucha y circula la opción indicada por el informante)***1 Sí —————> Pasa a 2b****2 No****3 Tiene menos de un año en este trabajo****9 No sabe****Pasa a 2b****2a. ¿Cuál es el motivo principal por el que... no trabaja todos los meses del año?***(Escucha, anota y circula la opción indicada por el informante)*

-
- 1** Trabaja sólo cuando lo llaman o solicitan sus servicios
 - 2** Sólo hay trabajo durante algunas épocas o temporadas del año
 - 3** Por los estudios
 - 4** No necesita trabajar todo el año
 - 5** Motivos personales o familiares
 - 6** Otros motivos
 - 9** No sabe

2b. ¿La jornada de trabajo de... es*(Lee las opciones y circula la indicada por el informante)*

- 1** de día *(entre las 6 am y las 8 pm)?*
- 2** de noche *(entre las 8 pm y las 6 am)?*
- 3** mixto?
- 4** rola turnos?
- 9** No sabe

3. ¿A qué edad empezó... a trabajar?*(Anota la edad en años cumplidos)*

--	--	--

4. ¿La persona para quien trabaja o ayuda... es un familiar?*(Escucha y circula la opción indicada por el informante)*

- 1** Sí
- 2** No

3 Trabaja solo o por su cuenta**9** No sabe**Pasa a 5****4a. ¿La persona para quien trabaja o ayuda... vive en la misma vivienda?**

- 1** Sí
- 2** No
- 9** No sabe

4b. ¿La persona para quien trabaja o ayuda... le pidió certificado médico?

- 1** Sí
- 2** No
- 9** No sabe

5. SÓLO PARA EL ENTREVISTADOR*(Clasifica según las respuestas de las preguntas 6 y 6a del COE)***1** Si recibe ingresos *(P6 ≠ 09 o P6a ≠ 3)***2** No recibe ingresos *(P6 = 09 o P6a = 3) —————> Pasa a 6***5a. ¿... en qué utiliza principalmente lo que gana en su trabajo?***(Escucha, anota y circula la opción indicada por el informante. Si responde gastos personales pregunta ¿qué tipo de gastos?)*

-
- 1** Juegos, juguetes, diversión, esparcimiento, etcétera
 - 2** Gastos de la escuela
 - 3** Gastos del hogar
 - 4** Se envía a otros hogares
 - 5** Ropa y calzado
 - 6** Ahorra
 - 7** Otro
 - 9** No sabe

5b. De lo que gana... ¿cuánto aporta a su hogar?*(Lee las opciones y circula la indicada por el informante)*

- 1** Todo
- 2** La mitad o más
- 3** Menos de la mitad
- 4** No aporta

6. ¿Cuál es la razón principal por la que... realiza estas actividades?*(Escucha, anota y circula la opción indicada por el informante)*

-
- 1** Para pagar una deuda *(familiar, con el empleador, etcétera)*
 - 2** El hogar necesita de su aportación económica
 - 3** El hogar necesita de su trabajo
 - 4** Aprender un oficio
 - 5** Para pagar su escuela
 - 6** Para tener sus propios ingresos
 - 7** Por gusto o solo por ayudar
 - 8** No estudia
 - 9** Otra razón

7. ¿En la realización de su trabajo... carga cosas pesadas, como

(Lee las opciones y circula la indicada por el informante)

- 01 bolsas de mandado o mercancía?
- 02 botes con mezcla (arena o grava)?
- 03 cajas de refresco?
- 04 cajas o cubetas con fruta o verdura?
- 05 cubetas o garrafones con líquido?
- 06 costales, sacos o bultos de granos, cemento o tierra?
- 07 adobes, tabiques, tabicones?
- 08 brazadas de leña?
- 09 Otros productos _____

Especifica

- 10 No carga cosas pesadas
- 99 No sabe

7a. ¿Por su trabajo... ha tenido

(Lee las opciones y circula la indicada por el informante)

- 01 dolores de espalda o musculares?
- 02 problemas respiratorios o intoxicación?
- 03 problemas de la vista?
- 04 problemas de audición?
- 05 fiebre o dolores de cabeza?
- 06 problemas digestivos (vómito, diarrea, etc.)?
- 07 heridas, cortadas, fracturas o torceduras?
- 08 problemas de la piel o quemaduras?
- 09 insolación?
- 10 No ha tenido molestias
- 99 No sabe

7b. Además de lo anterior, ¿por su trabajo... alguna vez ha manifestado

(Lee las opciones y circula la indicada por el informante)

- 1 no poder cumplir con la escuela?
- 2 cansancio o agotamiento?
- 3 estrés?
- 4 sufrir maltrato, amenazas o insultos?
- 5 tener angustia o miedo de que algo le pase?
- 6 no tener tiempo para jugar?
- 7 No se ha quejado
- 9 No sabe

7c. En su trabajo..., ¿está expuesto a

(Lee las opciones y circula las indicadas por el informante)

- 01 realizar posturas forzadas o movimientos repetitivos?
- 02 fuego o explosivos?
- 03 ruido excesivo o vibraciones (pulidoras, telares)?
- 04 humedad o temperatura extrema?
- 05 herramientas punzo-cortantes (machetes, hachas) o equipo pesado (sierra, cortadora)?
- 06 manejo de vehículos motorizados?
- 07 productos químicos (pesticidas, pegamentos, polvo o humo)?
- 08 rayos x, ultravioleta?
- 09 manipulación de animales o desechos orgánicos?
- 10 No está expuesto
- 99 No sabe

00 Exclusivo capturista

7d. ¿El lugar donde trabaja... es

(Lee las opciones y circula la indicada por el informante)

- 01 un bar, cantina, centro nocturno, centro de masajes?
- 02 una mina subterránea?
- 03 un río, lago, mar o montaña?
- 04 en pisos elevados o sobre andamios?
- 05 en un lugar sin ventilación o poco iluminado?
- 06 en un cruce, calle o avenida?
- 07 en un depósito de basura?
- 08 un hospital o laboratorio?
- 09 Otro lugar
- 99 No sabe

7e. ¿En su trabajo... utiliza equipo de protección? (guantes, casco, mascarilla, cinturón o faja, anteojos de seguridad, calzado o ropa especial)

(Escucha y circula la opción indicada por el informante)

- 1 Sí
- 2 No
- 3 No lo requiere
- 9 No sabe

8. ¿Realizando ... algún trabajo ha llegado a tener

(Lee las opciones y circula las indicadas por el informante)

- 1 un accidente o lesión?
- 2 una enfermedad?
- 3 No ha tenido accidente, lesión o enfermedad → **Pasa a 9**

0 Exclusivo capturista

8a. ¿Qué tipo de atención requirió debido al accidente, lesión o enfermedad que... tuvo?

(Lee las opciones y circula la indicada por el informante)

- 1 Una consulta al médico, huesero o curandero
- 2 Hospitalización o atención menor a 15 días
- 3 Hospitalización o atención por 15 o más días
- 4 Utilizó remedios que conoce o recomendados por otra persona
- 5 No se atendió, aunque requería atención
- 6 No requirió atención
- 9 No sabe

8b. El accidente, lesión o enfermedad que tuvo... fue

(Lee las opciones y circula la indicada por el informante)

- 1 realizando el mismo trabajo del que hemos estado platicando → **Pasa a 9**
- 2 realizando otro trabajo

8c. ¿Cuáles son las tareas o funciones principales que desempeñaba en ese trabajo?

(Detalla el tipo de tareas o funciones)

¿Cuál era el nombre del oficio, puesto o cargo?

9. ¿Qué consecuencia habría sobre el hogar si... deja de trabajar?

(Escucha, anota y circula la opción indicada por el informante)

- 1 Tendría que contratarse a otra persona
- 2 El ingreso del hogar se vería afectado
- 3 La carga de trabajo sería más pesada para los demás
- 4 El hogar tendría que destinar ingresos para los gastos del niño
- 5 Otra consecuencia
- 6 No habría consecuencia
- 9 No sabe

9a. ¿Qué consecuencia habría sobre... si deja de trabajar?

(Escucha, anota y circula la opción indicada por el informante)

- 01 No tendría dinero suficiente para vestirse y calzarse
- 02 No aprendería un oficio
- 03 No tendría dinero para su propia diversión o gastos
- 04 Regresaría o continuaría en la escuela
- 05 Se dedicaría a los quehaceres de su hogar
- 06 Se volvería una persona irresponsable
- 07 Andaría de vago (*caería en vicios*)
- 08 Se dedicaría a jugar, hacer deporte, etcétera
- 09 Otra consecuencia
- 10 No habría consecuencia
- 99 No sabe

10. SÓLO PARA EL ENTREVISTADOR

(Clasifica según la respuesta de la pregunta 17 del Cuestionario Sociodemográfico)

- 1 Sí asiste actualmente a la escuela → **Pasa a 10c**
- 2 No asiste actualmente a la escuela

10a. ¿Alguna vez asistió... a la escuela?

- 1 Sí
- 2 No → **Pasa a 10g**

10b. ¿Qué edad tenía... cuando dejó de asistir a la escuela?

(Anota la edad en años cumplidos)

→ **Pasa a 10g**

10c. ¿... alguna vez interrumpió la escuela por más de seis meses?

- 1 Sí
- 2 No → **Pasa a 11**

10d. ¿Cuántas veces... ha interrumpido la escuela por más de seis meses?

(Escucha y circula la opción indicada por el informante)

- 1 Una vez
- 2 Dos veces
- 3 Tres veces o más
- 9 No sabe

10e. La última vez que interrumpió la escuela ¿cuánto tiempo tardó... en regresar?

(Escucha y circula la opción indicada por el informante)

- 1 Menos de un año
- 2 1 a menos de 2 años
- 3 2 a menos de 3 años
- 4 3 a menos de 4 años
- 5 4 a menos de 5 años
- 6 5 y más años
- 9 No sabe

10f. ¿Qué nivel y grado estaba cursando... la última vez que interrumpió la escuela?

(Escucha, anota y circula la opción indicada por el informante)

Nivel	Grado
1 Primaria	<input type="checkbox"/>
2 Secundaria	<input type="checkbox"/>
3 Preparatoria	<input type="checkbox"/>
4 Otro _____	<input type="checkbox"/>
	<i>Especifica</i>

10g. ¿... no asiste o interrumpió la escuela por

(Lee las opciones y circula la opción indicada por el informante)

- 1 vender o hacer productos para la venta?
- 2 prestar servicios (*asear calzado, lavar ropa ajena*)?
- 3 trabajar por propina o destajo (*empacar productos*)?
- 4 ayudar con o sin pago en las tierras de un familiar o de otra persona (*arar, sembrar la tierra, pizar, crianza de ganado*)?
- 5 ayudar con o sin pago en el negocio de un familiar o de otra persona (*ayudar en el taller, atender la tienda*)?
- 6 buscar trabajo?
- 7 realizar los quehaceres o cuidar a personas de su propio hogar?
- 9 Ninguno de los anteriores

Pasa a 11

